



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXIII A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 17 de junio del 2002  
No. 115

## SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ACUERDO: Por el cual se autoriza a la señora María Remedios Alvarez Alvarez, el incremento de densidad en un predio ubicado en la calle Hacienda de Santa Teresa, Fraccionamiento Hacienda de Las Palmas, municipio de Huixquilucan, Estado de México.

AVISOS JUDICIALES: 743-B1, 1204-A1, 2237, 1208-A1, 682-B1, 1041-A1, 684-B1, 1035-A1, 687-B1, 686-B1, 1926, 1924, 2091, 2096, 2096, 758-B1, 1920, 1911, 1919, 2136, 1169-A1, 2127, 1127-A1, 689-B1, 2134, 2129, 685-B1, 1151-A1, 2128, 689-B1, 1156-A1, 1137-A1, 2162, 797-B1, 1193-A1, 2195, 1198-A1, 2196, 763-B1, 2094, 1126-A1, 2082, 2083, 2084, 2085, 760-B1, 2093, 1129-A1, 2080, 2081, 2079, 745-B1, 1834, 2226, 2243, 761-B1, 1168-A1, 769-B1 y 2200.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2189, 2201, 2131, 2100, 1136-A1, 2117, 2118, 2038 y 1111-A1.

## SUMARIO:

"2002. 600 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL REY POETA ACOLMIZTLI NEZAHUALCOYOTL"

### SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ARQUITECTO VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO, DIRECTOR GENERAL DE OPERACION URBANA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 33 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO DE MEXICO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 10 FRACCION IV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS; ARTICULO OCTAVO TRANSITORIO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, Y CON APOYO EN LOS ARTICULOS 31 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO Y 2 PARRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO DE MEXICO, Y

### CONSIDERANDO

- Que mediante Solicitud Preliminar de Opinión para Cambio de Uso del Suelo, Densidad, Intensidad o Altura (Folio 2760) de fecha cinco de abril del año dos mil, la señora María Remedios Alvarez Alvarez solicitó al Director General de Desarrollo Urbano el incremento de densidad para el predio con superficie de 2,681.28 metros cuadrados, ubicado en la calle Hacienda de Santa Teresa, fraccionamiento Hacienda de las Palmas, Municipio de Huixquilucan, Estado de México.
- Que mediante oficio 20602A/126/02 de fecha treinta de enero del año dos mil dos, el Director General de Operación Urbana emitió la factibilidad al incremento de densidad solicitado; mismo que fue rectificado en lo que respecta al número al niveles permitidos en la zona, según oficio 206020015/365/02 de fecha cinco de marzo del año dos mil dos, emitido por la Subdirección Regional de Desarrollo Urbano Naucalpan-Huehuetoca.

- Que con fecha treinta y uno de mayo del año dos mil dos, se presentó Solicitud Formal de Cambio de Uso del Suelo, Densidad, Intensidad o Altura (Folio 3106).
- Que se acreditó la propiedad del predio con superficie de 2,681.28 metros cuadrados a favor de los señores María del Carmen Fernández Morales, Michele Garatea Carbo, Clara Palatchi Gutowski, Rodrigo Dávila Chapoy, Mónica Hidalgo Munguía, Oscar Mario González Navarro, Oscar Mario González Pinto, Fernando Ricardo Alvarez Jordán, Sonia Denise Alvarez Jordán de Deza, Ana Elvira Riestra Hubard, Andrés Miguel Fassi Jurguens, Carlos Alejandro Godínez Téllez, José Humberto Ramírez Medina, Georgina Martínez Patiño de Cedillo, Gerardo Muñiz Rivero, María Isaura Rivero Cosme de Muñiz, Patricia Paramo Jiménez, María del Rosario Anciano Haces, Gabriela Murguía Canovas, Ernesto Mario Fulgencio Anciano Torres, Norma Esther Cuevas Pérez de Garrido, Hiram Garrido Boza, María Remedios Alvarez Alvarez, José Alvarez Alvarez y María Francisca Iraola Azparren, mediante Escritura Pública número 3,086 de fecha treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, tirada ante la fe del Notario Público número 240 del Distrito Federal; inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número 999, Volumen 1490, Libro Primero, Sección Primera, de fecha veintiséis de mayo del año dos mil.
- Que mediante escrito de fecha veintiuno de mayo del año dos mil dos, la señora María Remedios Alvarez Alvarez ingreso relación de firmas de los copropietarios, por la que dan su anuencia para que lleve a cabo el trámite que nos ocupa.
- Que el Plan del Centro de Población Estratégico de Huixquilucan, clasifica al referido predio como Habitacional de Media Densidad (3B), donde no se permiten las viviendas solicitadas.
- Que la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México en el párrafo segundo del artículo 33, dispuso que: "No constituirán modificación al respectivo plan de desarrollo urbano, la autorización sobre el cambio de uso del suelo a otro que al efecto se determine que sea compatible, el cambio de la densidad e intensidad de su aprovechamiento o el cambio de la altura máxima permitida, siempre y cuando el predio se encuentre ubicado en áreas urbanas o urbanizables del centro de población y el respectivo estudio de impacto urbano establezca que el cambio no altera las características de la estructura urbana prevista y las de su imagen y que se cuenta con dictámenes favorables de capacidad vial, hidráulico y sanitario y ambiental".
- Que asimismo el párrafo tercero de la disposición legal antes citada, señaló que la autorización respectiva será expedida por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas mediante acuerdo motivado y fundado, previa opinión favorable del Ayuntamiento.
- Que a fin de atender la solicitud al incremento de densidad, es necesario cumplir con los requerimientos consignados por el artículo 33 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.
- Que en este sentido el Honorable Ayuntamiento de Huixquilucan, mediante oficio número DGDU/1903/01 de fecha treinta de julio del año dos mil uno, emite su opinión favorable para el incremento de densidad en términos del artículo 33 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, expedido por el Presidente Municipal Constitucional.
- Que mediante escrito de fecha veinticinco de julio del año dos mil uno, la Asociación de Colonos del Fraccionamiento Hacienda de las Palmas, A.C. manifiestan de conformidad su anuencia para llevar a cabo el incremento de densidad de 18 a 24 viviendas.

- Que cuenta también con el Estudio de Impacto Urbano número EIU/033/02 de fecha ocho de marzo del año dos mil dos, expedido por la Subdirección Regional Naucalpan-Huehuetoca de la Dirección General de Operación Urbana del Gobierno del Estado de México.
- Que igualmente cuenta con el Dictamen de Capacidad, Incorporación e Impacto Vial, según oficio número 21101/2285/2000 de fecha diecinueve de octubre del año dos mil, expedido por la Dirección General de Vialidad, Autopistas y Servicios Conexos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno del Estado de México.
- Que se acredita el Dictamen de Impacto y Riesgo Ambiental con el número de oficio 21203/RESOL/091/02 de fecha veintidós de febrero del año dos mil dos, expedido por la Dirección General de Normatividad de la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México.
- Que cuenta con la Factibilidad de Servicios de Agua Potable y Drenaje, según se acredita mediante memorándum SD0/0123/02 de fecha diecinueve de febrero del año dos mil dos, emitido por la Subdirección Operativa de la Dirección de Servicio de Agua Potable y Saneamiento de Huixquilucan.
- Considerando la fecha de la solicitud de opinión preliminar para el cambio de uso del suelo y la de los dictámenes emitidos, el asunto que nos ocupa se inició durante la vigencia de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, abrogada por el Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, por lo que puede afirmarse que este asunto se encuentra en trámite, acordando precedente continuar el mismo en los términos y formalidades de la citada ley, conforme a lo previsto en el artículo octavo transitorio del Código Administrativo del Estado de México.
- Que el presente Acuerdo constituye un acto de autoridad motivado y fundado para atender las necesidades de la comunidad de Huixquilucan, México, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

#### A C U E R D O

- PRIMERO:** Se autoriza a los señores María del Carmen Fernández Morales, Michele Garatea Carbo, Clara Palatchi Gutowski, Rodrigo Dávila Chapoy, Mónica Hidalgo Munguía, Oscar Mario González Navarro, Oscar Mario González Pinto, Fernando Ricardo Álvarez Jordán, Sonia Denise Álvarez Jordán de Deza, Ana Elvira Riestra Hubard, Andrés Miguel Fassi Jurguens, Carlos Alejandro Godínez Téllez, José Humberto Ramírez Medina, Georgina Martínez Patiño de Cedillo, Gerardo Muñiz Rivero, María Isaura Rivero Cosme de Muñiz, Patricia Paramo Jiménez, María del Rosario Anciano Haces, Gabriela Murguía Canovas, Ernesto Mario Fulgencio Anciano Torres, Norma Esther Cuevas Pérez de Garrido, Hiram Garrido Boza, María Remedios Álvarez Álvarez, José Álvarez Álvarez y María Francisca Iraola Azparren, el incremento de densidad de 18 a 24 viviendas en el predio con superficie de 2,681.28 metros cuadrados, ubicado en la calle Hacienda de Santa Teresa número 2, lote 10, manzana 11, fraccionamiento Hacienda de las Palmas, Municipio de Huixquilucan, Estado de México.
- SEGUNDO:** Para llevar a cabo lo establecido en el punto anterior, deberán tramitarse y obtenerse previamente las autorizaciones, permisos y licencias que se requieran.
- TERCERO:** El incremento de densidad que se autoriza, no podrá ser modificado sin la previa autorización expresa de esta Dirección General.

- CUARTO:** Se deberá dar cabal cumplimiento a la normatividad establecida en el Estudio de Impacto Urbano número EIU/033/02 de fecha ocho de marzo del año dos mil dos, expedido por la Subdirección Regional de Desarrollo Urbano en Naucalpan-Huehuetoca de la Dirección General de Operación Urbana de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas; al Dictamen de Capacidad, Incorporación e Impacto Vial número 21101/2285/2000 de fecha diecinueve de octubre del año dos mil, expedido por la Dirección General de Vialidad, Autopistas y Servicios Conexos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; al Dictamen de Impacto y Riesgo Ambiental número 21203/RESOL/091/02 de fecha veintidós de febrero del año dos mil dos; dependencias del Gobierno del Estado de México.
- QUINTO:** Se otorga un plazo de 6 meses contados a partir de la fecha de publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado, para que se concluyan las obligaciones contenidas en el presente documento, debiendo de informar por escrito a esta autoridad de su cumplimiento en el transcurso de los 15 días naturales siguientes a la conclusión del plazo fijado.
- SEXTO:** De conformidad a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 33 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, este Acuerdo no constituye modificación alguna al Plan del Centro de Población Estratégico de Huixquilucan, toda vez que no se alteran las características de la estructura urbana prevista de dicho centro de población ni las de su imagen.
- SEPTIMO:** Con fundamento en el artículo 94 fracción IX del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá cubrir ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de México, una cuota equivalente a 50 días de salario mínimo general del área geográfica de la zona económica "C", por concepto de la presente autorización, así como la cantidad que corresponda por el pago de los derechos relativos a la publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado.
- OCTAVO:** El incumplimiento a cualquiera de las obligaciones que se consignan en este Acuerdo y a las contenidas en los oficios a que se refieren los puntos que anteceden, traerá como consecuencia la imposición de las medidas de seguridad y sanciones que correspondan.
- NOVENO:** La presente autorización deja a salvo los derechos de terceros.

#### TRANSITORIOS

- PRIMERO:** Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado.
- SEGUNDO:** Este Acuerdo deberá de enviarse al Registro Público de la Propiedad para que se realicen las respectivas anotaciones al margen o al calce de las inscripciones correspondientes, en términos de lo dispuesto por los artículos 116 y 120 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad, así como enviarse al Archivo de Planes de Desarrollo Urbano.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil dos.

**EL DIRECTOR GENERAL DE OPERACION URBANA**

**ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO**  
(RUBRICA).

## AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 422/2002-2.

PAULA VENADO GALVEZ, promueve diligencias de inmatriculación, respecto del terreno denominado "Colaltilta" ubicado en calle Caliacá sin número, en el Barrio de San Pedro perteneciente a el Municipio de Chiconcuac y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 48.80 metros con propiedad del señor Agustín Flores Chavaro; al sur: 51.56 metros y colinda con propiedad de la señora Dolores Arévalo, al oriente: en dos líneas, la primera de: 17.97 metros y colinda con el señor Rodrigo González, el segundo oriente en: 4.09 metros y colinda con calle Caliacá; y al poniente: en tres medidas, la primera de: 16.00 m y colinda con propiedad de la señora María del Carmen Alemán Espinoza, un segundo poniente en: 5.00 metros y colinda con calle privada, que dobla en dirección poniente en: 3.05 metros y colinda con la misma calle privada sin nombre y quiebra nuevamente hacia el norte en: 4.85 metros para hacer un tercer poniente con propiedad del señor Guillermo de la Cruz; con una superficie total aproximada de 1,046.79 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación.- Texcoco, México, a veinticuatro de mayo del dos mil dos.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

743-B1.-3, 17 junio y 1o. julio.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 149/01, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por CRUZ MORENO JOSE CARLOS en contra de MONROY RODRIGUEZ RAUL, el C. Juez Décimo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, dictó un auto que a la letra dice: Acuerdo.- Atizapán de Zaragoza, Estado de México, dieciséis de mayo del dos mil dos. Con el escrito de cuenta, se tiene por presentado a JOSE CARLOS CRUZ MORENO; visto su contenido, el estado que guardan los autos, como se solicita y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, se señalan las once horas del día veinticinco de junio del año en curso, para que tenga lugar la primera audiencia de almoneda de remate público, respecto del bien mueble embargado consistente en vehículo marca Chrysler, Shadow, modelo 1994, de color blanco, placas de circulación LLZ5244, del Estado de México, número de serie 3C3B548W3RT2506079, con un valor de \$55,000.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), anúnciese en forma legal la venta de dicho bien por tres veces dentro de tres días y convóquense postores por medio de edictos que se publiquen en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos de este Juzgado y en un diario de circulación en esta entidad, debiendo mediar entre la fecha de remate y la última publicación un término que no sea menor de siete días. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$55,000.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) precio fijado por los peritos en autos. Notifíquese. Para ser publicados en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico local de mayor circulación por tres veces dentro de tres días.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Rendón Jiménez.-Rúbrica.

1204-A1.-13, 14 y 17 junio.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
ZINACANTEPEC, MEXICO  
E D I C T O**

En el expediente número 7/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por el LIC. FELIPE GONZALEZ COLIN, endosatario en procuración de VICTOR MANUEL ESTRADA ESTRADA, en contra de SERGIO HERNANDEZ LOPEZ, la Juez del conocimiento mediante acuerdo dictado en fecha cinco de junio del año dos mil dos ordenó anunciar la venta pública del bien embargado consiste en: 1.- Automóvil marca Chrysler, tipo A Spirit, modelo 1992, color vino, cuatro puertas automáticas, motor hecho en México, serie número 3C3B146PINT285355, chasis número NT285355, transmisión automática, placas de circulación LGJ 6216, esta chocado, con la parte lateral derecha golpeada, parabrisas estrellado, puerta lateral derecha delantera totalmente desfigurada, con golpes, sumida, puerta trasera sumida, espejo lateral derecho destruido, sin funcionar en malas condiciones de uso, con cuatro llantas en mal estado, dos asientos delantero y un trasero forrados en tela color vino, completos y en buen estado, asiento delantero derecho golpeado, tablero completo, volante, sin estéreo. Por lo cual se señalan las diez horas del día veintiocho de junio del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien mueble embargado y valuado en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$27,500.00 (VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor antes indicado, anúnciese su venta y convóquense postores, por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado. Dado en Zinacantepec, México, a los once días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. del Carmen Guadarrama Hernández.-Rúbrica.

2237.-14, 17 y 18 junio.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN  
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.  
SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 301/98, Primera Secretaría, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por FELIPE HERRERA AMESCUA, en contra de SALVADOR ORTEGA ARROYO, se han señalado las doce horas del día cinco de julio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de los bienes muebles: Vehículo automotriz marca Honda, modelo 1998, color verde, con placas de circulación 645-KAN del Distrito Federal, número de serie 1HGEJ8233WL901428, vehículo automotriz Ford Escort, modelo 1997, color rojo, placas de circulación 851-JLU del Distrito Federal, número de serie 1FABP13P5VW406692. Sirviendo como postura legal la cantidad en que fueron valuados los mismos, el primero de los vehículos mencionados, la cantidad de \$26,292.00 VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), y el segundo de los referidos vehículos la cantidad de \$22,935.00 (VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este Juzgado por tres veces dentro de tres días.- Dado en Huiquilucan, Estado de México, a los diez de junio dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Alva Morales.-Rúbrica.

1208-A1.-14, 17 y 18 junio.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-XTAPALUCA  
E D I C T O**

MIGUEL HIDALGO MEDINA.

MARIBEL RODRIGUEZ SANCHEZ, en el expediente marcado con el número 224/2002, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, Estado de México, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por MARIBEL RODRIGUEZ SANCHEZ en contra de MIGUEL HIDALGO MEDINA, demanda en contra de usted: "a) La disolución del vínculo matrimonial que une a la suscrita con el ahora demandado MIGUEL HIDALGO MEDINA; b) El pago de una pensión alimenticia en favor de la suscrita a razón del 30% de los ingresos ordinarios y extraordinarios de las percepciones netas del señor MIGUEL HIDALGO MEDINA; c) El pago de gastos y costas que origine el presente juicio". Ignorándose su domicilio se le emplaza por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse en este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surtan efectos la última publicación y fijese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento y si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor judicial que lo represente se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de Listas y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, expedido en Ixtapaluca, Estado de México, a los dos días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

682-B1.-24 mayo, 5 y 17 junio.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

SE NOTIFICA A: GLORIA ROBLES MARTINEZ.

En los autos del expediente número 810/01, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por JESUS JAVIER DE LA FUENTE GONZALEZ en contra de GLORIA ROBLES MARTINEZ, obra un auto de fecha ocho de marzo del dos mil dos, que a la letra dice: "... Con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a los demandados por medio de edictos que se publicarán tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, haciéndole saber a GLORIA ROBLES MARTINEZ, que deberá de presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación y se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que puedan representarlos dentro de dicho término, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones por medio de lista y boletín judicial en términos de los artículos 185 y 195 del Código Procesal Civil.-Notifíquese.-Así lo acordó y firmó el C. Juez de los autos. Se expiden a los dieciocho días del mes de marzo de dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Guadarrama Esquivel.-Rúbrica.

1041-A1.-24 mayo, 5 y 17 junio.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE 212/02.  
SECRETARIA: SEGUNDA.

C. JUAN CARLOS CORTES TORRES.

MARIA DEL PILAR REBECA KEYMOLEN SAMANO, promoviendo en la vía ordinaria civil sobre divorcio necesario, le demanda las siguientes prestaciones: 1.- La disolución del vínculo matrimonial que los une. 2.- Disolución de la sociedad conyugal, fundándose en los hechos y preceptos de derecho que narra e invoca en su demanda, y por ignorarse su domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación ordenada, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las siguientes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en esta ciudad, dado a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil dos, en Ciudad Nezahualcóyotl.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. J. Blas Velasco Zúñiga.-Rúbrica.

684-B1.-24 mayo, 5 y 17 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

En el expediente marcado ante este Juzgado con el número 133/2002, BERNARDINA YESCAS SANCHEZ, promueve por su propio derecho y demanda en Juicio Escrito Civil (usucapión), en contra de LUIS SANCHEZ, reclamando como prestación principal la propiedad por usucapión de la fracción del lote de terreno ubicado en el número ocho de la Privada de Juárez, Colonia San Lucas Patoni, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, denominado "Zacamolpa", con una superficie de ciento ochenta y seis metros cuadrados, aproximadamente con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 7.15 metros, colinda con el mismo terreno, al sur: en 7.15 metros, colinda con la calle Privada Benito Juárez, al oriente: 26.10 metros, colinda con el mismo predio, al poniente: 26.10 metros, colinda con el mismo predio, por lo que por auto de fecha nueve de mayo del año dos mil dos, se ordenó el emplazamiento a juicio del señor LUIS SANCHEZ, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO del Estado" y en otro de mayor circulación en esta población, enterándole de que deberá de presentarse en el local de este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación de los edictos, por apoderado o gestor que pueda representarle, ha dar contestación a la demanda, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial atento a lo dispuesto por los artículos 184, 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles fijándose en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución la que deberá permanecer por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Se expide a los diez días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Cázares Juárez.-Rúbrica.

1035-A1.-24 mayo, 5 y 17 junio.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

LEOPOLDO PEREZ RIOS.

RAQUEL SANCHEZ OLIVARES, promoviendo por su propio derecho, en el expediente número 219/2002, que se tramita en este juzgado, le demanda la ordinario civil sobre usucapión, respecto de la fracción sur del lote de terreno número 10, de la manzana 87, Colonia José Vicente Villada Super 43, de Ciudad Nezahualcóyotl, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.15 m con la fracción norte del mismo lote de terreno número 10; al sur: 17.15 m con lote 11; al oriente: 4.50 m con lote 35; y al poniente: 4.50 m con calle Tacuba, y con una superficie total de 77.175 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes en que surta efectos la última publicación de este edicto conteste la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del término indicado se seguirá el juicio en su rebeldía, y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las no personales, fíjese en la tabla de avisos copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento, queda a disposición de la parte demandada en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en otro periódico de circulación en esta población, en la inteligencia de que este último deberá satisfacer como requisitos "edición diaria y circulación dentro de un amplio territorio", se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

687-B1 -24 mayo, 5 y 17 junio.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

BANCO MEXICANO, S.A.

Por este conducto se les hace saber que MARIA REYES ELENA FUENTES LOPEZ, le demanda en el expediente número 804/2001, relativo al juicio ordinario civil usucapión, respecto del lote de terreno número 35, de la manzana 15, número oficial 735, de la Avenida 1, de la Colonia Jardines de Guadalupe, en Ciudad Nezahualcóyotl, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 m2 con Avenida 1; al sur: 8.00 m con lote 30; al oriente: 20.00 m con lote 36; al poniente: 20.00 m con lote 34, con una superficie total de 160.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los quince días del mes de abril del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

686-B1 -24 mayo, 5 y 17 junio.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

NOTIFICACION: A LORENZO GUTIERREZ MIRANDA.

En los autos del expediente número 46/2002, relativo a las diligencias de jurisdicción voluntaria de declaración de ausencia, promovido por ROSA GUADALUPE MIRANDA DE LA PALMA, solicitando medidas provisionales en caso de ausencia de LORENZO GUTIERREZ MIRANDA, El Juez Tercero de lo Familiar de este Distrito Judicial de Toluca, México, en fecha veintitrés de abril del año dos mil dos, dictó un auto donde ordena que, con fundamento en los artículos 194 del Código de Procedimientos Civiles y 626 del Código Civil, se ordena notificar el trámite de las diligencias en jurisdicción voluntaria de declaración de ausencia respecto de la persona de LORENZO GUTIERREZ MIRANDA, a este mismo, mediante edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de cinco meses naturales contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo, dichas diligencias continuarán con su trámite. Así mismo procédase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo de la notificación. Toluca, Estado de México, veintitrés de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Armando Romero Palma -Rúbrica.

1925.-24 mayo, 5 y 17 junio.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: EDGAR OSVALDO DIAZ PEREZ.

EDGAR OSVALDO DIAZ PEREZ, en el expediente número 373/2002, que se tramita en este H. Juzgado, relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por DIANA LAURA URIBE CASTAÑEDA, contra EDGAR OSVALDO DIAZ PEREZ, de quien reclama más siguientes prestaciones: A).-La disolución del vínculo matrimonial, invocando la causal VIII, establecida en el artículo 253 del Código Civil. B).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diecisiete de mayo del año dos mil dos, e ignorándose su domicilio, se le emplaza al demandado, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezca ante este Juzgado, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, para dar contestación a la demanda formulada en su contra, apercibido de que si pasado ese término no lo hiciera, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y por boletín judicial, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, dejándose a su disposición en la Secretaría correspondiente del Juzgado, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad. Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil dos.-Secretario de Acuerdos; Lic. Angélica Monroy del Mazo.-Rúbrica.

1924.-24 mayo, 5 y 17 junio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 450/2000, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por el Licenciado JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA, apoderado general para pleitos y cobranzas de la UNION DE CREDITO AGROINDUSTRIAL DEL ESTADO DE MEXICO, S.A. DE C.V., en contra de JOSE GUADALUPE TALAVERA MILLAN Y MARIA ESTHER CHIRINO DIAZ.

La juez mediante auto de fecha veintitrés de mayo del año dos mil dos, dictó un acuerdo en el cual se señalaron las diez horas del día cuatro de julio del año dos mil dos, para que tenga lugar la primera almoneda de remate en el presente juicio, respecto del inmueble con construcción consistente en una casa habitación ubicada en calle de Hermenegildo Galeana número ciento ocho antes número seis en Tenango del Valle, México, con una superficie de 303.65 metros cuadrados, que mide y linda: al norte: en 10.20 m con la calle de Hermenegildo Galeana; al sur: en 10.20 Guadalupe López Viuda de Mercado; al oriente: 29.77 m con lote número dos; y al poniente: 29.77 m con Eleazar Lara Viuda de Vélez, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tenango del Valle, México, bajo la partida número 887, a fojas 140 vuelta, del volumen XI, sección primera, libro primero, de fecha cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y cinco a nombre de MARIA ESTHER CHIRINO DIAZ, sirviendo de base para el remate la cantidad de SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, valor en que fue valuado el bien por el perito tercero en discordia nombrado por este juzgado en el presente juicio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, en consecuencia se autoriza la expedición del edicto correspondiente.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, así como a la tabla de avisos de este juzgado, convocándose postores y citándose acreedores. Tenango del Valle, a tres de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

2091.-5, 11 y 17 junio.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En expediente número 162/00, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JESUS JIMENEZ RUIZ apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de CARLOS VILCHIS GONZALEZ Y SUSANA ILDA GARCIA LARA, el juez del conocimiento señaló las trece horas del día veintisiete de junio del dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en actuaciones, consistentes en la casa marcada con el número 807, lote 60-B, manzana XVII, de la calle Ignacio Allende Sur, Colonia Universidad en esta ciudad de Toluca, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 30.60 m con propiedades particulares; al sur: 30.76 m con Raymundo Romero Garduño; al oriente: 15.97 m con María Concepción Hernández Viuda de Martínez; al poniente: 15.68 m con calle Ignacio Allende, con una superficie de 484.88 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 1'550,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado por la perito tercero en discordia designada en actuaciones, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a dicho inmueble como lo establece el precepto legal 768 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, para el caso de no presentarse postor a los bienes, el acreedor podrá pedir la adjudicación de ellos por el precio que para subastarlos se les haya fijado, en términos del artículo 1412 del Código de Comercio, por lo que convóquese postores y anúnciese su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México,

y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días, pero en ningún caso mediaran menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda.

Dado en Toluca, México, a los treinta días del mes de mayo del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Martha F. Pichardo Esquivel.-Rúbrica.

2095.-5, 11 y 17 junio.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 484/98, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JESUS JIMENEZ RUIZ, promoviendo en su carácter de apoderado legal de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de PEDRO ALFARO CAMPOS Y SARA GONZALEZ ZEPEDA, por auto de fecha quince de mayo de dos mil dos, se señaló las diez horas de día veintiocho de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en: terreno y casa habitación ahí construida ubicado en la calle de Pensamientos No. 127, en el Barrio de San Pedro, del municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, con una superficie de 725 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 12.50 mts. con Juvenal González, al sur: 12.50 mts. con calle Pensamientos, al oriente: 58.00 mts. con Agustín Núñez, al poniente: 58.00 mts. con Eladia Alfaro Núñez, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Lerma, México, bajo la partida 385-351, volumen 30, a fojas 94, sección primera, libro primero de fecha siete de junio de mil novecientos noventa.

El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días, y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado Séptimo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, así como en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Lerma, México; convocando postores y citando acreedores, y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 856,400.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado dicho bien por los peritos nombrados en autos; dado en la ciudad de Toluca, México, a veintitrés de mayo de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

2096.-5, 11 y 17 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México.- En el expediente número 642/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ALBERTO HERRERA VIVIAN, en contra de ROSA MARIA CARRASCO HERRERA, se han señalado las doce horas del día veintiséis de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en el presente asunto, lote 9, manzana 39, zona 1, calle Amapola, Colonia Jardines, municipio de Chalco, Estado de México, sirviendo de postura legal la cantidad de \$127,500.00, CIENTO VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N., en tal virtud, anúnciese su venta por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, así como en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado, en la inteligencia de que entre la última publicación y la fecha para la celebración de la almoneda deberán de mediar un término no menor de siete días.- Se expide en Chalco, México, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Hipólito Martínez Ortiz.-Rúbrica.

758-B1.-5, 11 y 17 junio.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: CARLOS ALBERTO SANCHEZ IBARRA.

Se hace saber: Que en el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 185/02, relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por VERA MONICA DOSTALIK CHAVEZ, en contra de CARLOS ALBERTO SANCHEZ IBARRA. Metepec, México, veinticinco de abril del año dos mil dos. A sus autos el escrito de cuenta presentado por VERA MONICA DOSTALIK CHAVEZ, visto su contenido y el estado procesal que guardan los autos, teniendo en consideración que fueron rendidos los informes ordenados por auto de fecha quince de marzo del año en curso, de los cuales se establece que se desconoce el domicilio y paradero actual del señor CARLOS ALBERTO SANCHEZ IBARRA. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51, 580, 589, 594 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, se admite la demanda en la vía y forma propuesta y conforme a lo dispuesto por el artículo 194 del Código Adjetivo antes invocado, emplácese al demandado CARLOS ALBERTO SANCHEZ IBARRA, por medio de edictos los cuales deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación en este distrito judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día el que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a disposición las copias simples de traslado en la Secretaría de este Juzgado, fíjese en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente auto, por todo el tiempo del emplazamiento; previéndosele que de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía, además de que deberá señalar domicilio dentro de la circunscripción de este Juzgado que lo es de Metepec, para oír y recibir notificaciones de carácter personal y en caso de no hacerlo las posteriores se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles. Expidanse a la parte actora los edictos correspondientes para dar cumplimiento al presente auto.

Para su publicación tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como para la fijación en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en el Juzgado Cuarto Familiar de Toluca con residencia en Metepec, México, a los diez días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. José Luis Mendoza Valdés.-Rúbrica.

1920.-24 mayo, 5 y 17 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

C. SUSAN CULP LOPEZ O SUSAN RENE DEBORDE:

Se le hace saber que en el expediente marcado con el número 972/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil (divorcio necesario), el señor ALBERTO LOPEZ MARTINEZ, le demanda las siguientes prestaciones: 1).- La disolución del vínculo matrimonial, que consta en la licencia de matrimonio número 12531 expedida por el H. Earl Bullock, funcionario del Condado de Dallas, Texas de los Estados Unidos de América, celebrado en octubre 25 de 1999, anexo uno, ante la C. Juez 134ava. Corte de Distrito del Condado de Dallas Texas, Ane Ashby, en base a las causales que refieren las fracciones VIII, XIII del artículo 253 del Código Civil; 2).- La declaración de culpabilidad de Susan Culp

López o Susan René Deborde; 3).-La declaración de terminación, para su disolución y liquidación de la Sociedad conyugal a que está sujeto el vínculo matrimonial; 4).- La declaración de que ha cesado, desde el 8 de mayo de 2001, los efectos de la sociedad conyugal en favor de la demandada, como consecuencia; 5). El pago de gastos y costas, que origine esta instancia, por lo que el Juez del conocimiento, por auto de fecha nueve de mayo dos mil dos, ordenó emplazarse a la parte demandada señora SUSAN CULP LOPEZ O SUSAN RENE DEBORDE, por medio de edictos, que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la entidad, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta de este juzgado una copia íntegra del mismo por todo el tiempo del emplazamiento; si pasado este término no comparece por sí, por apoderado, o por gestor que pueda representarle se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se realizarán en términos del artículo 195 de la ley adjetiva en cita, por medio de lista y boletín.- Dado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Lerma, México, a los dieciséis de mayo de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Francisco Xavier Velázquez Contreras.-Rúbrica.

1911.-24 mayo, 5 y 17 junio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

MERCEDES ALEMAN HERNANDEZ.

SE LE HACE SABER:

Que por desconocerse su domicilio en donde se le pudiera notificar, en los autos del expediente número 566/2001, relativo a Jurisdicción Voluntaria, diligencias de información de dominio, promovidas por JUANA MARTINEZ FLORES, el Juez del Conocimiento en auto de fecha diecisiete de abril de dos mil dos, ordenó se le notifique a la señora MERCEDES ALEMAN HERNANDEZ, colindante de lado norte, a través de edictos, debiendo contener éstos, una relación sucinta del auto de fecha doce de noviembre de dos mil uno y los que deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico "El Diario" de esta ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Debiéndose fijar además, en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo de la notificación. Con el apercibimiento a la colindante aludida, que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se tendrá por perdido su derecho que le compete para comparecer a deducir sus derechos que le correspondan en relación a la información de dominio promovida por JUANA MARTINEZ FLORES, respecto de la posesión del inmueble ubicado en la vía Comonfort, con número ciento seis, en Santa Ana Tlapaltitlán, perteneciente al Municipio de Toluca, México, de conformidad con lo previsto por los artículos 170, 227, 862 y 888 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles en vigor; y así mismo se le harán las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por Boletín Judicial de conformidad con lo dispuesto por el artículo 195 del Código en consulta, desde luego, con vista al C. Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado.- Dado a los nueve días del mes de mayo de dos mil dos.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico "El Diario" de esta Ciudad.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Norma Alicia Sánchez Esquivel.-Rúbrica.

1919.-24 mayo, 5 y 17 junio.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En los autos del expediente número: 282/02, relativo al Juicio Jurisdicción Voluntaria (diligencias de información ad perpetuam) promovido por FLORENTINO GIL ASCENCIO, Respecto del inmueble ubicado en la Avenida Libertad número 311, en el poblado de Santiago Tlacotepec, perteneciente al Municipio de Toluca, México, con una superficie aproximada de 245.00 metros cuadrados y con las medidas y colindancias: al norte: 25.00 metros con propiedad de Florentino Gil Ascencio; al sur: 25.00 metros con propiedad de Columba Valdés, actualmente Rodolfo Corona; al oriente: 10.00 metros con Avenida Libertad; al poniente: 10.00 metros con propiedad del señor Nicolás Patiño, actualmente con Miguel Patiño.

Ordenando el Juez su publicación por tres veces, de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y el de mayor circulación en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlos en términos de Ley. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, a los cinco días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amada Diaz Atenógenes.-Rúbrica.

2136.-7, 12 y 17 junio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

FLORENTINO SANCHEZ JUAREZ, ha promovido ante este Juzgado bajo el número de expediente 231/2002-1, diligencias de jurisdicción voluntaria, sobre información ad perpetuam, respecto del inmueble denominado "La Palma y Tierra Blanca", ubicado en carretera Cuautitlán, Teoloyucan, sin número, San Mateo Ixtacalco, Cuautitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 80.00 m con zanja desahaguera, al sur: 75.00 m con Florentino Sánchez Juárez, al oriente: 39.00 m con Florentino Sánchez Juárez, al poniente: 39.00 m con carretera Cuautitlán Teoloyucan. Con una superficie de 2874.00 m2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, para conocimiento de la persona que se crea con mejor derecho comparezca ante este Tribunal a deducirlo. Dado en el local de este Juzgado a los cuatro días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Benítez Romero.-Rúbrica.

1159-A1.-7, 12 y 17 junio.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:

SE HACE SABER: Que en el expediente marcado con el número 594/02-1, promovido por RUPERTO SANCHEZ FONSECA Y GUADALUPE HERNANDEZ MARTINEZ, relativo de las diligencias de jurisdicción voluntaria información de dominio, radicado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, con residencia en Metepec, el citado señor promueve para acreditar propiedad, posesión y dominio respecto del inmueble ubicado en Llano Grande sin número en Metepec, México. Que mide y linda, al norte: 60.00 metros con Celia Salas Lara de Bueno, al sur: 60.00 metros con Bertha Salas Lara de Belmontes, al poniente: 17.60 mts. con Estela Salas Lara, al oriente: 17.60 mts. con calle Arbol de la Vida. Con una superficie de: 1,056.00 metros cuadrados, dicho inmueble se ha poseído en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, como se acredita con el contrato original de compraventa.

Se expiden para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días, en el periódico de mayor circulación y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado. Fijándose un ejemplar de la solicitud en el predio objeto del presente juicio.- Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, a tres días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Bernardo Alvarez Morales.-Rúbrica.

2127.-7, 12 y 17 junio.

**JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE 685/98.  
SECRETARIA "A".

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCOMER, S.A. en contra de FRANCISCO SANABRIA ESTRADA, el C. Juez Décimo Cuarto de lo Civil, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado ubicado en la calle Fuente de Cervantes No. 52, departamento 101, lote fusionado 62 y 63, manzana V, segunda sección, Fraccionamiento Fuentes del Valle, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México, C.P. 54900, sirviendo de base la cantidad \$ 166,300.00 M.N. (CIENTO SESENTA MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito valuador y siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo citado, y para que tenga verificativo la misma se señalan las diez horas con treinta minutos del día veintisiete de junio del año en curso, se convocan postores.

Para su publicación por dos veces, mediando entre una y una publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate en los estrados del juzgado, en los de la tesorería del Distrito Federal y en el periódico "El Diario de México", así como en los tableros de aviso de dicho juzgado y en el periódico de mayor circulación de la localidad. México, D.F., 15 de mayo del 2002.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Javier Mendoza Maldonado.-Rúbrica.

1127-A1.-5 y 17 junio.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 591/98-1.

JUAN TELLEZ GIRON CASTELLANOS, por su propio derecho le demanda en juicio verbal, la reivindicación respecto del bien inmueble ubicado en Filiberto Gómez número 164, Colonia Granjas Valle de Guadalupe, sección "A", en Ecatepec, Estado de México, con una superficie de 500 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 40.00 m linda con lote 20; al sur: 40.00 m linda con lote 18; al este: 12.50 m linda con lote 16; y al oeste: 12.50 m linda con la calle de su ubicación, fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se menciona: Que derivado del contrato de compraventa el quince de junio de mil novecientos noventa y tres JUAN TELLEZ GIRON CASTELLANOS adquiere el inmueble citado y el mismo se encuentra inscrito a su nombre en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, posteriormente MARIA CITA SANCHEZ CUEVAS Y DOLORES MENDEZ SANCHEZ, con violencia y sin consentimiento del actor se introdujeron al inmueble en comento ocupando parte de éste, solicitándoles por varios medios la desocupación del mismo, se hace saber a la demandada que deberá presentarse a este juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarles se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría de este tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil dos.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.

689-B1.-24 mayo. 5 y 17 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 355/2002-1.

SAUL RIVAS HERNANDEZ, por su propio derecho promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información ad perpetuam, en el expediente número 355/2002, para acreditar la posesión por más de seis años respecto del predio sin denominación, ubicado en calle Sonora número 152, anteriormente identificado como el número 1, en el poblado de Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 300.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m linda con Miguel Salinas, al sur: 10.00 m linda con calle Sonora, al oriente: 30.00 m linda con Pedro López Brito, al poniente: 10.00 m linda con María Martínez Valencia; Manifestando que desde el seis de julio de mil novecientos noventa y seis, adquirió el inmueble antes mencionado, que dicha posesión ha sido en forma pacífica, continúa, pública y de buena fe y con el título de dueño en forma ininterrumpida en el lote antes mencionado. El Juez admitió las diligencias ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de y en otro periódico de mayor circulación, para personas que se crean con igual o mayor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley. Ecatepec de Morelos, a 4 de junio del año 2002.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.

2134.-7, 12 y 17 junio.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el numeral 538/02-2, relativo a las diligencias de información ad-perpetuam promovidas por JOSE LUIS RODRIGUEZ RAMOS, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en la calle Benito Juárez sin número en la población de San Lorenzo Coacalco, Metepec, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.00 m con calle Benito Juárez, al sur: 11.00 m con Javier Estrada, al oriente: 64.40 m con Marcelino Roberto Ordóñez Rodríguez y al poniente: 64.40 m con Feliciano González. Con una superficie aproximadamente de 708.40 m<sup>2</sup>. La Juez Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, ordenó su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como en otro periódico local de mayor circulación, para que alguna persona se cree con mejor o mayor derecho, lo deduzca, en términos de Ley.-Edictos que se expiden a los cuatro días del mes de junio del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

2129.-7, 12 y 17 junio.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO ESTATAL DENOMINADO PROGRAMA DE REGENERACION INTEGRAL DE LA ZONA ORIENTE (PRIZO).

Por medio del presente se le hace saber que JUSTA MORENO HUITRON, le demandan en el expediente número 818/2001, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, respecto del lote de terreno 21, de la manzana L, de la calle Monterrey número 127, de la Colonia Vergel de Guadalupe, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 20.00 m<sup>2</sup> con lote 22; al sur: 20.00 m<sup>2</sup> con lote 20; al oriente: 10.00 m<sup>2</sup> con lotes 6; al poniente: 10.00 m<sup>2</sup> con calle Monterrey, teniendo una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los quince días del mes de abril del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

685-B1.-24 mayo, 5 y 17 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

En el expediente número 200/2001-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por PETRA GUADALUPE ROMO LIZARRAGA, a través de su endosatario en procuración LICENCIADO VICTOR MANUEL OSTOS MAÑÓN, en contra de RAMON BARRERA VALDEZ, por auto de fecha veintiocho de mayo del año dos mil dos, se señalaron las nueve horas del día nueve de julio del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del inmueble embargado en el presente asunto, consistente en el departamento número trescientos dos, del edificio F, ubicado en Calzada General Ignacio Zaragoza, número mil cuarenta y seis (1046), colonia Panitlán, Delegación Ixtacalco, México, Distrito Federal, en el estado de conservación en que se encuentra, con una superficie aproximada de setenta metros cuadrados, con las siguientes colindancias: al sur: en cinco metros quince centímetros con área libre, al oriente: en cuatro metros sesenta centímetros con vestíbulo y cubo de elevadores, al norte: en dos metros ochenta y cinco centímetros con departamento de edificio "H" y al poniente: en dos metros quince centímetros con área libre; sirviendo como base para la postura legal la cantidad de \$188,434.60 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 60/100 M.N.), ordenándose la publicación de los correspondientes edictos por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y su fijación en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado y en la del Juzgado competente de la Ciudad de México, Distrito Federal, en los mismo términos, con el fin de convocar postores a dicha almoneda. Se expide a los veintiocho días del mes de mayo del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

1151-A1.-7, 12 y 17 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

En el expediente número 839/2002, JOSE INES HERNANDEZ RIVERA, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en el municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, en domicilio conocido, Barrio de San Pedro, Colonia San Francisco de Asís, Municipio de Ixtlahuaca, México; el cual tiene como medidas y colindancias las siguientes: al norte: 11.00 metros anteriormente con Gregorio Domínguez Sañdoval Y/O Gregorio Sañdoval Domínguez, actualmente con Gerardo Domínguez Felipe; al sur: 11.00 metros anteriormente con propiedad de G. Luis Arias Dávila, actualmente con Tomasa Orta Ramos; al oriente: 27.00 metros anteriormente con Marcelina López Hernández, actualmente con Celestino López Hernández y al poniente: 27.00 metros anteriormente con G. Luis Arias Dávila, actualmente con calle sin nombre, con una superficie aproximada de: 297.00 metros cuadrados, con el objeto de acreditar la posesión a título de dueño y el Juez del conocimiento dio entrada a su solicitud.

Ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en la "GACETA DEL GOBIERNO" y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, para que personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble motivo de las presentes diligencias comparezcan a deducirlo en términos de ley.- Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los veintiocho días del mes de mayo de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Angélica Gómez de la Cortina Nájera.-Rúbrica.

2128.-7, 12 y 17 junio.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ  
E D I C T O**

En el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con sede en Los Reyes la Paz, Estado de México, se radicó juicio de jurisdicción voluntaria de inmatriculación, bajo el expediente número 231/2002, promovido por PEDRO RIVERO RODRIGUEZ, respecto del terreno de común repartimiento denominado "Xoial" en la colonia Loma Encantada en el municipio de Los Reyes la Paz, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 10.00 m y linda con mismo terreno, al sur: 10.00 m y linda con calle Eucaliptos, al oriente: 15.00 m y linda con mismo terreno, al poniente: 15.00 m y linda con mismo terreno. Con una superficie de 11,368.40 metros cuadrados (once mil trescientos sesenta y ocho metros cuadrados). Y admitidas las diligencias se ordenó publicar la solicitud, en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de esta población para que los terceros que se crean con igual o mejor derecho se presenten a deducirlos en términos de Ley.

Publíquese el presente edicto por tres veces en cada uno de ellos con intervalos de diez días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO el cual se publica en la Ciudad de Toluca, México y en otro de mayor circulación de esta población. Dado en la cabecera de Los Reyes la Paz, Estado de México, a los once días del mes de abril del año dos mil dos.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

659-B1.-20 mayo, 3 y 17 junio.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES.**

Y se les hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 04/2001, relativo al juicio ejecutivo civil, promovido por EDUARDO MENDOZA GARCIA, en contra de MARIA TERESA CARBALLO HERNANDEZ, y se señalaron las catorce horas del día veintiséis de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda y se convocan postores al remate respecto del automóvil marca Volkswagen tipo Sedan modelo 1991 color blanco, placas de circulación del Distrito Federal número 288 JPA, serie 11K0018752, regulares condiciones mecánicas. Asimismo se hace saber que se encuentra valuado por los peritos designados por las partes en la suma de (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la cantidad antes indicada.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado. Debiendo mediar entre la fecha del remate y la última publicación un término que no sea menor de siete días. Atizapán de Zaragoza, cuatro de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

1156-A1.-7, 12 y 17 junio.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

Se hace de su conocimiento que ANA MARIA MORALES RAMIREZ sobrina del de cuyos ERNESTO RAMIREZ CRUZ, denuncia el juicio sucesión intestamentaria a bienes de ERNESTO RAMIREZ CRUZ expediente 352/01, el Juez dictó un auto. Ecatepec de Morelos, Estado de México, a treinta de noviembre del año dos mil uno. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 957 del Código Adjetivo Civil del Estado de México. fíjese avisos de la tramitación del presente juicio en la Presidencia Municipal, Registro Público de la Propiedad y el Comercio, Receptoría de Rentas, todos de este municipio, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan a este Juzgado a reclamarlo dentro del término de cuarenta días. Los edictos se insertarán además dos veces de siete en siete días en el periódico y GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación en el último domicilio del autor de la herencia. Ecatepec de Morelos, México, 30 de mayo del año 2002.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Delfino Cruz Eslava.-Rúbrica.

1137-A1.-6 y 17 junio.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 842/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CARLOS ALARCON ESCUDERO en contra de LUIS ECHEVERRI JUAREZ Y MARGARITA JUAREZ RENTERIA, El C. Juez señala las trece horas del día ocho de julio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente Juicio ubicado en: Avenida José María Morelos y Pavón número 1118, en esta Ciudad de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.70 metros con lote 4 y Juan Castañeda; al sur: 15.10 metros con Avenida José María Morelos y Pavón, al oriente: en tres líneas, la primera de 14.85 metros con María Campuzano, la segunda de 1.60 metros con terreno del señor Jesús Pliego y la tercera de 17.60 metros con lotes 12 y 13; al poniente: 32.30 metros con el señor Agustín López; con una superficie de 561.70 metros cuadrados; con los siguientes datos registrales: Partida 574-1639, del volumen 336, libro primero, sección primera, de fecha veintinueve de enero de mil novecientos noventa y tres, a nombre de Margarita Juárez Rentería y Luis Echeverri Juárez.

Por lo que anúnciense su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$990,000.00 NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N., resultante de los avalúos rendidos en autos, siendo postura legal las dos terceras partes del precio que sirve de base para el remate. Notifíquese personalmente al demandado y acreedores que aparezcan en el certificado de gravámenes.- Toluca, México, a seis de junio del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Alejandra Nava Castañeda.-Rúbrica.

2162.-11, 17 y 21 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES.**

En el expediente número 125/1999, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LINO GUZMAN CARBAJAL, endosatario en procuración de DOLORES JUAREZ ZUÑIGA, en contra de FRANCISCO ALFONSO CASTAÑEDA GONZALEZ, el C. Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, mediante auto de fecha veintinueve de mayo del año dos mil dos, señaló las trece horas del día ocho de julio del presente año, para subastar en primera almoneda de remate, el bien inmueble ubicado en calle Oriente Once, número doscientos veintisiete, del lote de terreno veintitrés de la manzana doscientos veinticinco, Colonia Reforma de esta Ciudad, con una superficie de ciento veinte metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: quince metros con lote veinticuatro, al sur: quince metros con lote veintidós, al oriente: ocho metros con lote dieciséis y al poniente: ocho metros con calle Oriente Once; debiendo servir para el remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de \$237,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.). Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expiden a los cuatro días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

797-B1.-11, 17 y 21 junio.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 561/02, relativo al juicio jurisdicción voluntaria, información ad-perpetuum promovido por GENARO SOLORZANO ROA, el C. Juez Décimo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, dictó un auto que a la letra dice: Auto inicial.- Atizapán de Zaragoza, Estado de México, veintisiete de mayo del año dos mil dos: Con el escrito de cuenta, interrogatorio original, contrato privado de compra venta en copia certificada consistente de dos fojas útiles, constancia de verificación de no propiedad municipal, constancia con firma autógrafa y sello original de fecha dieciocho de diciembre del dos mil uno, constancia de no adeudo, declaración para el pago del impuesto sobre traslación de dominio en copia al carbón con sellos originales, constancia de fecha veintiuno de febrero del dos mil dos con firma autógrafa, certificación de registro de predio, certificado de padrón catastral, certificado de no inscripción y cuatro copias de traslado, se tiene por presentado a GENARO SOLORZANO ROA, promoviendo por su propio derecho, diligencias de jurisdicción voluntaria, información ad-perpetuum, respecto del predio ubicado en: calle Francisco I. Madero número 15, colonia Central (actualmente Santa Anita Centro o Santa Anita), municipio de Nicolás Romero, Estado de México, cuyas medidas y colindancias al efecto se proporcionan, fundándose para ello en las consideraciones de hecho y preceptos de derecho que invoca, por lo que, regístrese, fórmese expediente y dese aviso de su iniciación al superior jerárquico. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2898 y 2903 del Código Civil, 51 fracción III, 888 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, se admite la solicitud en la vía propuesta; por lo que expíndanse los edictos correspondientes con un extracto de la presente solicitud a fin de que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta entidad por tres veces de tres en tres días.-Notifíquese.-En relación del predio ubicado en: Calle Francisco I. Madero número 15, colonia Central (actualmente Santa Anita Centro o Santa Anita), municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 40.85 m con Gilberto García, al sur: 40.78 m con Santiago Rosas, al oriente: 17.50 m con calle Francisco I. Madero, al poniente: 18.90 m con Mauricio Antonio actualmente propiedad de Trinidad Rosas y Carlos Hernández. Dicho inmueble tiene una superficie aproximada de 682.90 metros cuadrados. Para ser publicados en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico local de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Rendón Jiménez.-Rúbrica.

1193-A1.-12, 17 y 20 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

**A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.**

En el expediente número 305/02, la C. MANUELA MENDEZ SERRANO promueve, en la vía de jurisdicción voluntaria las diligencias de información ad-perpetuum, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en la calle de Mariano Matamoros s/n, en el barrio de la Concepción, municipio de San Mateo Atenco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m colindando con J. Socorro Méndez, al sur: 20.00 m con calle Mariano Matamoros, al oriente: 81.35 m con Nieves Méndez Serrano y al poniente: 81.35 m con Raúl García, teniendo una superficie aproximada de 1,627.00 m<sup>2</sup>. Dicho inmueble fue adquirido a través de contrato de compra-venta en forma verbal de J. SOCORRO MENDEZ GARCIA.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Dado en Lerma, México, a los tres días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Xavier Velázquez Contreras.-Rúbrica.

2195.-12, 17 y 20 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

HIGINIA PEREZ MORENO, promueve ante este Juzgado, en el expediente número 116/99, diligencias de jurisdicción voluntaria, información ad perpetuum respecto de un terreno denominado "El Rancho", ubicado en el pueblo de Santiago Teyahualco, en el barrio de Tlalminolpan, código postal 54980, perteneciente al municipio de Tultepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.00 m y linda con avenida Toluca, al sur: 23.00 m y linda con Mireya Martínez Flores, al oriente: 49.00 m y linda con calle General Anaya, al poniente: 49.00 m y linda con Gabriel González y Carlos Romero Fuentes. Con una superficie de: 1127 m<sup>2</sup>.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Se expide a los cinco días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Cuautitlán, México, Lic. Emmy Gladys Alvarez Manzanilla.-Rúbrica.

1198-A1.-12, 17 y 20 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

En el expediente número 305/2002, la señora NIEVES MENDEZ SERRANO, promueve por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad-perpetuum, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en calle Mariano Matamoros sin número, en el Barrio de La Concepción, Municipio de San Mateo Atenco, México: el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 63.20 metros, colindando con J. Socorro Méndez; al sur: 63.20 metros colindando con calle Mariano Matamoros; al oriente: 81.35 metros con Janet E. Méndez Salinas; al poniente: 81.35 metros, colindando con Manuela Méndez Serrano. Con una superficie aproximada de: 5,141.32 metros cuadrados, con el objeto de que se le declare propietaria del mismo inmueble.- La Juez Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición de los edictos correspondientes, para su publicación por tres veces de tres en tres días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta localidad, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mayor derecho, lo deduzcan en términos de ley, así mismo se deberá fijar una copia de la solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias.- Dado en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fabiola Herrera Gutiérrez.-Rúbrica.

2196.-12, 17 y 20 junio.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

En el Juzgado Quinto de lo Civil del distrito judicial de Nezahualcoyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, se encuentra radicado el expediente número 861/2000, relativo al juicio ordinario civil de usucapión, promovido por el señor JUAN CRISTIAN FLORES MENDOZA en contra del señor HOMERO PEDRAZA CASTAÑEDA, respecto del lote de terreno número 10, de la manzana 503, Barrio Plateros, municipio de Chimalhuacán, con superficie total de 139.00 metros, que mide y linda: norte: 17.00 m con lote 09; sur: 17.00 m con lote 11; al oriente: 08.15 m con calle Payatl; poniente: 8.20 m con lotes 28 y 29, demanda que fue admitida en la vía y forma propuestas, en tal virtud por medio del presente edicto, se emplaza a usted SR. HOMERO PEDRAZA CASTAÑEDA, para que en el término de 30 días comparezca ante este juzgado por sí, por apoderado o por gestor a dar contestación a la incoada en su contra, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones personales en esta Cabecera Municipal, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en este distrito judicial, Chimalhuacán, México, a los siete días de junio del año dos mil uno.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Maria Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

763-B1.-5, 17 y 27 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

VICTOR CASTAÑEDA ANDRADE, en el expediente número 46/2002, que se tramita en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, promueve juicio ordinario civil sobre divorcio necesario en contra de MARTHA FIGUEROA BELTRAN, haciéndole saber la señora MARTHA FIGUEROA BELTRAN, que en fecha diecisiete de enero del año dos mil dos, VICTOR CASTAÑEDA ANDRADE, presentó en este juzgado un escrito promoviendo el divorcio necesario, en donde reclama las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que lo une con la hoy demandada, con apoyo legal en lo previsto por la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil en vigor para el Estado de México; b).- En caso de oposición el pago de gastos y costas judiciales que con motivo de la tramitación del presente negocio se originen, basándose en los siguientes hechos: "...con fecha del día dieciocho del mes de diciembre del año de mil novecientos setenta y cinco, contraí matrimonio civil con la ahora demandada, ante la fe del C. Oficial del Registro Civil del municipio de Coatepec Harinas, Estado de México, bajo el régimen de sociedad conyugal...., nuestro último domicilio conyugal lo establecimos con absoluta independencia, en el ampliamente conocido de la Comunidad de San Alejo, perteneciente al municipio de Ixtapan de la Sal, Estado de México...., al principio de nuestra relación marital todo fue armonía y felicidad, pero con el transcurso del tiempo se fue deteriorando, pues a pesar de que teníamos con toda normalidad nuestras relaciones íntimas mi cónyuge no podía quedar embarazada, situación que a ambos nos preocupó, por ello acudimos con el doctor Antonio Reyes Cardozo, a fin de que revisara a mi esposa y nos dijera el motivo por el cual no podía embarazarse, mismo que detectó matriz infantil y la presencia de quistes ováricos, en tal virtud, era necesario que se sometiera a tratamiento ginecológico, y en primer lugar dicho doctor nos argumentó que era necesario operarla de los quistes ováricos y posteriormente se le tenía que colocar un aparato para que le creciera la matriz, no obstante lo antes mencionado y de seguir al pie de la letra las indicaciones del mencionado doctor, no fue posible que mi consorte quedara en cinta...., se da el caso, que en fecha tres de mayo de mil novecientos ochenta y uno, mi señora esposa MARTHA FIGUEROA BELTRAN, abandono el

hogar conyugal, de lo cual el compareciente se dio cuenta hasta el día siguiente que llegó a éste, tal como lo acredito con el acta informativa que acompañó con el número dos, de la que se desprende que tenemos más de dos años consecutivos e ininterrumpidos de estar separados, y desde ese entonces hasta la presente fecha ignoro su domicilio y paradero, sin embargo el suscrito continua viviendo en el domicilio conyugal el que se ubica en el ampliamente conocido de San Alejo, perteneciente al municipio de Ixtapan de la Sal, México, como lo justificó con la constancia domiciliaria anexa marcada con el número tres, por consiguiente se han dejado de dar los fines esenciales del matrimonio y las obligaciones que de este derivan, como son: la ayuda mutua entre los cónyuges, la convivencia cordial, la procreación de la especie en la inteligencia de que en ningún momento procreamos y hubimos hijos, además no se han presentado actos tendientes a la reconciliación por ninguno de los cónyuges durante el lapso de la separación, haciendo del conocimiento que en ningún momento fueron adquiridos bienes de fortuna susceptibles de liquidación, razón por la cual me veo en la imperiosa necesidad de promover en la vía y forma propuesta, la disolución del vínculo matrimonial que me une con mi señora esposa...". Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código Procesal Civil, se ordenó emplazar a la demandada MARTHA FIGUEROA BELTRAN, a través de edictos, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, debiéndose hacer las publicaciones en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta localidad, haciéndole saber a la referida demandada que deberá presentarse en este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente a aqué en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previéndole a la vez para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las subsecuentes se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del código en cita por medio de Lista y Boletín Judicial y debiéndose fijar además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.-Doy fe.

Tenancingo, México, veintinueve de abril del año dos mil dos.-Segundo Secretario, Lic. Fulgencia Carmona Vega.-Rúbrica.  
2094.-5, 17 y 27 junio.

**JUZGADO 6º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

C. JORGE AQUILES RAMOS PEREZ.  
C. MANUEL AGUILAR VAZQUEZ.

En los autos del expediente número 141/2002-1, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por ARTURO CEREZO GARCIA en contra de LUIS ANTONIO RAMOS RODRIGUEZ, JORGE AQUILES RAMOS PEREZ, MANUEL AGUILAR VAZQUEZ, el Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepan tla con residencia en Naucalpan, México, ordenó emplazar por medio de edictos a los codemandados JORGE AQUILES RAMOS PEREZ y MANUEL AGUILAR VAZQUEZ, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, produzcan su contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndoles que en caso de no comparecer en ese término por sí, o por apoderado que los presente se seguirá el juicio en su rebeldía, y se les tendrá por contestada en sentido negativo, previéndoles para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este juzgado, apercibiéndoles que en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se les harán por Boletín Judicial, como lo establece los artículos 185 y 195 del Código Adjetivo de la Materia, la actora reclama en el juicio: 1) El reconocimiento que ha operado a favor de ARTURO CEREZO

GARCIA la usucapión del inmueble ubicado en calle Guayaquil número veinticuatro, Fraccionamiento Las Américas, Naucalpan de Juárez, Estado de México. 2) Que se declare que ARTURO CERESO GARCIA se ha convertido en propietario del inmueble de referencia y se dicte sentencia definitiva a su favor misma que servirá de título de propiedad. 3) El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días hábiles en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación en esta población, se expide a los treinta días del mes de octubre del dos mil -Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rafael Reyes Favela.-Rúbrica.

1126-A1.-5, 17 y 27 junio.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 275/2002.  
C. JOSE ALBERTO ESPINOZA CHAVEZ.

Se le hace saber que la Señora MARIA DEL ROSARIO TERAN ORDAZ, interpuso en su contra demanda de divorcio necesario, reclamándole las siguientes prestaciones: A) La Disolución del vínculo matrimonial, B) El pago de gastos y costas que origine el juicio. Ignorándose su domicilio se le emplaza a través de edictos, previniéndole que deberá comparecer a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de que surta efectos la última publicación del mismo; se fijara además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, de igual manera para que señale domicilio donde pueda oír y recibir notificaciones, en el entendido que de no hacerlo se le harán en términos de lo que determina el artículo 195 de la ley procesal en cita, es decir por medio de por lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, Nezahualcóyotl, México a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Olivia Leonor Moreno Rosaies.-Rúbrica.

2082.-5, 17 y 27 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

CASA VAZQUEZ DE TOLUCA, MATERIALES  
PARA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.

Se hace saber que en los autos del expediente número 704/2001, FERNANDO JULIAN AMBROCIO, promovió Juicio Ordinario Civil, en contra de CASA VAZQUEZ DE TOLUCA, MATERIALES PARA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V. Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE VALLE DE BRAVO, MEXICO, demandándole el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A).- Que ha usucapido en mi favor una fracción de terreno ubicado en el Municipio de Donato Guerra, domicilio bien conocido en la colonia Tres Puentes y que se denomina "La Peña Colorada" mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 77.24 metros y linda con San Simón de la Laguna; al suroeste: 654.17 metros y linda con carretera Monumento a Valle de Bravo; al oriente: 172.83 metros y linda con Manuel Villegas Hilario; al poniente: 293.00 metros y linda con cabecera de indígenas, y, al sureste: 137.59 metros y

linda con Antonio Gregorio Julián Guevara. Con una superficie de 24,853.10 m2. B).- Que de poseedor, me he convertido en propietario del citado inmueble, por reunir los requisitos que la ley establece para usucapirlo en razón de la documentación que obra en mi poder. C).- La cancelación y tildación del asiento registral que ostenta el predio motivo del juicio y en consecuencia, se ordene se inscriba en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Valle de Bravo, los antecedentes y asiento en favor del suscrito para los efectos legales consiguientes. Por lo que el ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, por auto de fecha veinticuatro de mayo del dos mil dos, ordenó se emplazará a la codemandada CASA VAZQUEZ DE TOLUCA, MATERIALES PARA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V., por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de los hechos de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, haciéndole saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación; fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, y si pasado ese término no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles. Valle de Bravo, México, treinta y uno de mayo del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado José Antonio Valdez Reza.-Rúbrica.

2083.-5, 17 y 27 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

INMOBILIARIA REVELO, S.A. DE C.V.

Se hace saber que en los autos del expediente número 712/2001, JOSE SANTOS VALENTIN LECHUGA FELIPE, promovió juicio ordinario civil, en contra de INMOBILIARIA REVELO S.A. DE C.V. Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE VALLE DE BRAVO, MEXICO, demandándole el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A).- Que ha usucapido en mi favor una fracción de terreno ubicado en el Municipio de Donato Guerra, domicilio bien conocido en la Colonia Tres Puentes y que se denomina "Bajadita" mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 172.33 metros y linda con Nicolás Lechuga Inés, Ramón Julián, Lin. Recta; al suroeste: 277.00 metros y linda con Felipe Nabor Cirilo; al sur: 57.00 metros y linda con Antonio de Jesús Arzate, Lin. Recta; al noreste: 95.84 metros y linda con Jerónimo Mendieta Leonardo y Lin. casi recta. Con un superficie aproximada de 9,001.14 m2. B).- Que de poseedor, me he convertido en propietario del citado inmueble, por reunir los requisitos que la ley establece para usucapirlo en razón de la documentación que obra en mi poder. C).- La cancelación y tildación del asiento registral que ostenta el predio motivo del juicio y en consecuencia, se ordene se inscriba en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Valle de Bravo, los antecedentes y asiento en favor del suscrito para los efectos legales consiguientes. Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, por auto de fecha veinticuatro de mayo del dos mil dos, ordenó se emplazará a la codemandada INMOBILIARIA REVELO, S.A. DE C.V., por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de los hechos de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, haciéndole saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación; fijándose además en la puerta de este

Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento y si pasado ese término no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles. Valle de Bravo, México, treinta y uno mayo del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado José Antonio Valdez Reza.-Rúbrica.

2084 -5, 17 y 27 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

INMOBILIARIA REVELO, S.A. DE C.V.

Se hace saber que en los autos del expediente número 706/2001, JERONIMO MENDIETA LEONARDO, promovió Juicio Ordinario Civil, en contra de INMOBILIARIA REVELO S.A. DE C.V. Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE VALLE DE BRAVO, MEXICO, demandándole el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A).- Que ha usucapido en mi favor una fracción de terreno ubicado en el Municipio de Donato Guerra, domicilio bien conocido en la Colonia Tres Puentes y que se denomina "Faldeo Chico" mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 50.00 metros y linda con Mariano Antonio de Jesús Arzate; al sur: 47.76 metros y linda con Lin. recta y Félix de Jesús; al oriente: 183.08 metros y linda con Lin. recta y Gregorio Julián y al poniente: 189.94 metros y linda con Lin. recta y Antonio Luis Isidro. Con una superficie aproximada de 9,227.58 m2. B).- Que de poseedor, me he convertido en propietario del citado inmueble, por reunir los requisitos que la ley establece para usucapirlo en razón de la documentación que obra en mi poder. C).- La cancelación y tildación del asiento registral que ostenta el predio motivo del juicio y en consecuencia, se ordene se inscriba en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Valle de Bravo, los antecedentes y asiento en favor del suscrito para los efectos legales consiguientes. Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, por auto de fecha veinticuatro de mayo del dos mil dos, ordenó se emplazará a la codemandada INMOBILIARIA REVELO, S.A. DE C.V., por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de los hechos de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, haciéndole saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación; fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, y si pasado ese término no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles. Valle de Bravo, México, treinta y uno mayo del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado José Antonio Valdez Reza.-Rúbrica.

2085 -5, 17 y 27 junio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 925/2001.

En los autos del expediente número 925/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil, usucapición, promovido por MONICA RAMIREZ SALINAS, en contra de LUCINO CARMELO MORAN MORALES, respecto del lote de terreno número 26, de la manzana 426, del Barrio Canteros en Chimalhuacán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 12.50 metros, colinda con calle Villa de Allende, al sur: 12.50 metros, colinda con calle Tres, al oriente: 10.00 metros,

colinda con lote 1, al poniente: 10.00 metros y colinda con lote 25, teniendo una superficie total aproximada de 125.00 metros cuadrados. Por tal motivo por medio del presente se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir de que surta efectos la última publicación comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo por sí mismo, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se le tendrá por contestada en sentido negativo la demanda, siguiéndose el Juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces, con intervalos de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de este Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México.- Chimalhuacán, México, a treinta de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

760-B1 -5, 17 y 27 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

SE EMPLAZA A LA DEMANDADA MARIA GUADALUPE BARAJAS TORRES.

MATIAS GARZON ORTEGA, por su propio derecho, en el expediente número 1082/01, que se tramita en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Tenancingo, Estado de México, promueve juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, en contra de MARIA GUADALUPE BARAJAS TORRES, basándose para ello de manera substancial en los siguientes hechos: "... en fecha veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y cinco, contraí matrimonio civil con la ahora demandada ante el Juez Vigésimo Noveno del Registro Civil del Distrito Federal, bajo el régimen de separación de bienes, estableciendo su último domicilio conyugal en la calle de Prolongación 16 de Septiembre número 85, Colonia Ixtapita, Ixtapan de la Sal, México; argumentando que a principios de su relación marital empezó a tener demasiados problemas con su esposa ya que era muy malgastada, y a raíz de ello y de los múltiples problemas que surgieron entre ambos le empecé a depositar en su cuenta bancaria la cantidad de \$ 2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en el Banco Nacional de México, sucursal Tonalco, se da el caso que el día trece de marzo de mil novecientos noventa y siete, sin decirle una sola palabra se ausentó del domicilio conyugal sin decirle una sola palabra y desde esa fecha ignora su domicilio y paradero". Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordena el emplazamiento a la parte demandada a través de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, publicándose por tres veces de ocho en ocho días, debiéndose realizar las publicaciones en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación de esta localidad, haciéndole saber a la demandada que deberá presentarse en este juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día a aquel en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndole para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes y aun las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial; además se ordena fijar en el puerta del juzgado una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.-Doy fe.

Tenancingo, Estado de México, mayo tres del año dos mil dos.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María de Lourdes Rossano Delgado.-Rúbrica.

2093 -5, 17 y 27 junio.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 503/2001.

En el expediente 503/2001, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MEJIA CORONADO ROSA MARIA en contra de ENRIQUE MEJIA LIMON Y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA E INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA ALFA S.A., se ordenó emplazar a la parte demandada en el presente juicio INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA ALFA SOCIEDAD ANONIMA, de la demanda entablada en su contra y de la cual entre otras prestaciones la parte actora le reclama: A).- La declaratoria mediante sentencia ejecutoriada de que ha operado a mi favor la figura legal de usucapion respecto de lote de terreno 22 de las calles de Orfeo del conjunto Plaza Las Rosas ubicado en el municipio de Tlalnepantla, Estado de México, al detentar la posesion con los requisitos que marca la ley para que opere en mi favor dicha figura jurídica. B).- Del Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla así como de INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA ALFA S.A., demandó la cancelación de la inscripción en el inmueble descrito en la prestación anterior que obra a favor de la referida INMOBILIARIA en dicha Institución, así como inscripción que se haga en mi favor de la respectiva declaratoria que se dicte en este juicio de que ha operado en mi favor la figura de la usucapion. C).- El pago de gastos y costas judiciales que se originen con motivo del presente juicio, por auto de fecha cuatro de abril del año dos mil dos, se ordenó emplazar a la parte demandada en el presente juicio INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA ALFA SOCIEDAD ANONIMA, por medio de edictos debiéndose publicar por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta población, fijándose además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber a la parte demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta sus efectos la última publicación a producir contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del ordenamiento legal en cita.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Zetina Gómez.-Rúbrica.

1129-A1.-5, 17 y 27 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

**CASA VAZQUEZ DE TOLUCA, MATERIALES PARA  
CONSTRUCCION S.A. DE C.V.**

Se hace saber que en los autos del expediente número 885/01, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ANTONIO MARTINEZ MANRIQUEZ, en contra de CASA VAZQUEZ DE TOLUCA, MATERIALES PARA CONSTRUCCION S.A. DE C.V., de quien le demanda las siguientes prestaciones: A).- Que ha usucapido a favor del actor una fracción de terreno ubicado en el Municipio de Donato Guerra, domicilio bien conocido en la Colonia Tres Puentes y que se denomina "La Majalca", mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 305.21 metros, con camino vecinal, al sur: 134.00 metros y 502.05 metros con camino vecinal, al oriente: 79.20 metros, Silvia Laura Ruiz Salinas; al suroeste: 152.00 metros, con José Hernández Avilés y al sureste: 123.00 metros, con camino vecinal, con una superficie aproximada de: 33,339.14 metros cuadrados. B).- Que de poseedor el actor se ha convertido en propietario del inmueble anteriormente descrito, por reunir los requisitos que la ley establece, para usucapirlo en razón de la documentación que obra en poder del actor y C).- La concepción y tildación del

asiento registral que ostenta el predio motivo del juicio y en consecuencia se ordene se inscriba en el Registro Público y de la Propiedad de este Distrito Judicial, los antecedentes y asiento a favor de ANTONIO MARTINEZ MANRIQUEZ.- Por lo que el Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, mediante auto de fecha nueve de mayo del dos mil dos, ordenó se emplazara a la parte demandada CASA VAZQUEZ DE TOLUCA, MATERIALES PARA CONSTRUCCION S.A. DE C.V., por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de los hechos de la demanda y que se deberán de publicar por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, haciéndole saber que deberá contestar la demanda entablada en su contra, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, y si pasado ese término no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.-Valle de Bravo, México, veintuno de mayo del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Esquivel Gélidis.-Rúbrica.

2080.-5, 17 y 27 junio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO: RESIDENCIAL PASEOS DE LAS FUENTES,  
S.A. DE C.V.**

Se hace de su conocimiento que bajo el expediente 96/2001, derivado del juicio ordinario civil sobre otorgamiento y firma de escritura, promovido por RAUL GOMEZ GARCIA DE LEON en su contra, respecto de los siguientes locales comerciales, ubicados todos ellos en el condominio "Residencial Paseos de las Fuentes", el ubicado en el edificio 1 "Alamo", local comercial "A", con superficie de 51.70 m2 y linda: al norte: colinda con en 8 m con calle Xocotitla; al sur: colinda en 8 m con muro de contención; al oriente: con 6.40 m con muro de contención; al poniente: colinda en dos tramos 1) 2.10 m con cajón de estacionamiento número 52, en calle Xocotitla, 2) 4.30 m con local comercial "B" edificio 2, abajo con cimentación, arriba con departamento 1, con estacionamiento 51, el ubicado en el edificio 3 "Roble", local comercial "C", con superficie de 50.70 m2 y linda: al norte: colinda con el 8 m con calle Xocotitla de los cuales 5.5 con estacionamiento cajón 51 y 2.5 con jardín; al sur: colinda en 8 m con muros de contención; al oriente: colinda en dos tramos 1) 4.30 m con local comercial "B" y edificio 2, 2) 2.10 m con muro de contención; al poniente: colinda en dos tramos 1) 2.10 m con cajón de estacionamiento número 50 en calle Xocotitla, 2) 4.30 m con local comercial "D" edificio 4, abajo con cimentación, arriba con departamento 1, con estacionamiento 51, el ubicado en el edificio 4 "Caoba" local comercial "D" con superficie de 51.70 m2 y linda: al norte: colinda con en 8 m con calle Xocotitla; al sur: colinda en 8 m con muro de contención; al oriente: colinda en dos tramos 1) 4.30 m con local comercial "C" y edificio 3, 2) 2.10 m con muro de contención; al poniente: colinda en dos tramos 1) 2.10 m con estacionamiento número 52 en calle Xocotitla y 2) 4.30 m con local comercial "E" y edificio 5, abajo con cimentación, arriba con departamento 1, con estacionamiento 50, fijándose en la puerta o tabla de avisos de este juzgado una copia íntegra de este proveído, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, y haciéndole saber a RESIDENCIAL PASEOS DE LAS FUENTES, S.A. DE C.V., que deberá comparecer dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que lo represente se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico Diario Amanecer de México. Dado en el local de este juzgado a los siete días del mes de noviembre del dos mil uno.-Segundo Secretario, Lic. Sara Silva Cerón.-Rúbrica.

1126-A1.-5, 17 y 27 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

CASA VAZQUEZ DE TOLUCA, MATERIALES PARA CONSTRUCCION S.A. DE C.V.

Se hace saber que en los autos del expediente número 665/01, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por NICOLAS LECHUGA INES, en contra de CASA VAZQUEZ DE TOLUCA, MATERIALES PARA CONSTRUCCION S.A. DE C.V., de quien le demanda las siguientes prestaciones: A).- Que ha usucapido a favor del actor una fracción de terreno ubicado en el Municipio de Donato Guerra, domicilio bien conocido en la Colonia Tres Puentes y que se denomina "Los Encinos", mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias; al noreste, 110.00 metros, con carretera Monumento Valle de Bravo, al sureste: 205.67 metros con José Santos Valentín Lechuga, al suroeste: 58.50 metros con ejido de San Gabriel Ixtla y al poniente: 201.77 metros, con Félix de Jesús Tomás, con una superficie aproximada de: 16,740.66 metros cuadrados. B).- Que de poseedor el actor se ha convertido en propietario del inmueble anteriormente descrito, por reunir los requisitos que la ley establece, para usucapirlo en razón de la documentación que obra en poder del actor y C).- La concepción y tildación del asiento registral que ostenta el predio motivo del juicio y en consecuencia se ordene se inscriba en el Registro Público y de la Propiedad de este Distrito Judicial, los antecedentes y asiento a favor de NICOLAS LECHUGA INES.- Por lo que el Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, mediante auto de fecha nueve de mayo del dos mil dos, ordenó se emplazara a la parte demandada CASA VAZQUEZ DE TOLUCA, MATERIALES PARA CONSTRUCCION S.A. DE C.V., por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de los hechos de la demanda y que se deberán de publicar por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, haciéndole saber que deberá contestar la demanda entablada en su contra, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, y si pasado ese término no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.-Valle de Bravo, México, veintiuno de mayo del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Esquivel Géldis.-Rúbrica.

2081.-5, 17 y 27 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

CASA VAZQUEZ DE TOLUCA, MATERIALES PARA CONSTRUCCION S.A. DE C.V.

Se hace saber que en los autos del expediente número 733/01, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JOSE SANTOS VALENTIN LECHUGA FELIPE, en contra de CASA VAZQUEZ DE TOLUCA, MATERIALES PARA CONSTRUCCION S.A. DE C.V., de quien le demanda las siguientes prestaciones:

A).- Que ha usucapido a favor del actor una fracción de terreno ubicado en el Municipio de Donato Guerra, domicilio bien conocido en la Colonia Tres Puentes y que se denomina "La Cumbre", mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias; al noroeste: 206.29 metros, con carretera Tlaxtoc-Toluca; al sur: 59.31 metros con ejido de Ixtla; al oriente: 255.54 metros con Comisión Nacional del Agua y al suroeste: 220.54 metros, con José Hernández Avilés, con una superficie aproximada de: 29,314.58 metros cuadrados. B).- Que de poseedor el actor se ha convertido en propietario del inmueble anteriormente descrito, por reunir los requisitos que la ley establece, para usucapirlo en razón de la documentación que obra en poder del actor y C).- La concepción y tildación del asiento registral que ostenta el predio motivo del juicio y en consecuencia se ordene se inscriba en el Registro Público y de la Propiedad de este Distrito Judicial, los antecedentes y asiento a favor de JOSE SANTOS VALENTIN LECHUGA FELIPE.- Por lo que el Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, mediante auto de fecha nueve de mayo del dos mil dos, ordenó se emplazara a la parte demandada CASA VAZQUEZ DE TOLUCA, MATERIALES PARA CONSTRUCCION S.A. DE C.V., por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de los hechos de la demanda y que se deberán de publicar por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, haciéndole saber que deberá contestar la demanda entablada en su contra, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, y si pasado ese término no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.-Valle de Bravo, México, veintiuno de mayo del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Esquivel Géldis.-Rúbrica.

2079.-5, 17 y 27 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

NAZARIO ESCOBAR JUAREZ, en su calidad de albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de DELFIN ESCOBAR ZAMBRANO, ante el Juzgado Primero Civil de Texcoco, México, promueve diligencias de inmatriculación, registradas bajo el expediente número 336/2002, respecto del predio denominado "Acatitla", ubicado en la calle 16 de Septiembre número 15, pueblo de Santa María Chiconcuac, Municipio de Chiconcuac, Distrito de Texcoco, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.20 m con José Venado; al sur: en tres medidas, la primera de 10.40 m con Jesús Zacarías y un segundo sur de 4.00 m con calle 16 de Septiembre número 15 y un tercer sur de 1.80 m con David Zacarías; al oriente: en dos líneas, la primera de 25.00 m con Jesús Zacarías y un segundo oriente: de 8.00 m con Jesús Zacarías y al poniente: en dos líneas, la primera de 25.00 m con David Zacarías y un segundo poniente: de 8.00 m con David Zacarías, con una superficie total de: 436.00 m<sup>2</sup>.

Para publicación por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad o en el Valle de México, se expide en Texcoco, México, a los dos días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuedos, Lic. Pedro Arturo Zamudio Corona.-Rúbrica.

745-B1.-3, 17 junio y 1o. julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO  
TIANGUISTENCO  
E D I C T O**

En el expediente número 243/2002, EL C. HUGO ANGUIANO GOMEZ, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de inmatriculación judicial, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en la colonia Tierra Blanca, perteneciente al pueblo de Santiago Tilapa, municipio de Tianguistenco, Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 m y colinda con la propiedad de la señora Leticia Carmona Aguilar, al sur: 8.00 m y colinda con la propiedad de la señora María Isabel Zepeda Ramos, al oriente: 17.50 diecisiete metros con cincuenta centímetros y colinda con propiedad del señor Pablo Díaz Almeida y al poniente: 17.75 diecisiete metros con setenta y cinco centímetros y colinda con calle común de entrada y salida que inicia en calle Reforma hasta salir con calle que comunica hacia el cerro Coyote y hacia el capulín. Con una superficie de 141.00 ciento cuarenta y un metros cuadrados. Y se expiden para su publicación por tres veces en cada uno de ellos, con intervalo de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual derecho o mejor derecho sobre el inmueble motivo de estas diligencias, lo deduzca en un término de treinta días, contados a partir de la última publicación. Dado en la Ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los dos días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

1834.-20 mayo, 3 y 17 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Mediante proveído dictado en fecha cinco de junio del año dos mil dos, en el expediente número 650/98, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por el LICENCIADO RAFAEL LECHUGA SOTO en contra de GUIDO ROSALES MEZA Y HUGO DANIEL ROSALES M., el suscrito Juez del conocimiento del Juzgado Segundo Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, señala las once horas del día veintisiete de junio del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados en autos consistente en: Maquinaria de dos piedras o pulir de 24 pulgadas de ancho útil, para el procedimiento de pulido para pieles, marca Turner Alemana, sin armar, completa, sin probar su funcionamiento, de fierro colado en su totalidad, con su motor, roditillo y transmisión en útil, con número de factura 2870, por la cantidad de (DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.); Un televisor marca Trinitron, con siete botones para uso de su funcionamiento, de aproximadamente diecinueve pulgadas, número de serie 7002731, modelo KV-2074R, en regulares condiciones de uso, con mueble color negro en imitación madera por la cantidad de (OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.); Una videocasetera formato VHS, marca Elektra, con diez botones, modelo EKV-5088, serie 303B300773, sin comprobar su funcionamiento, en buenas condiciones de uso, por la cantidad de (SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.); Equipo modular marca Packard Bell, con tornamesa, doble casetera, radio AM/FM, modelo ER7016, con mueble de madera comprimida color negro de aproximadamente de noventa centímetros de alto por cuarenta de ancho y cuarenta de fondo; sin comprobar su funcionamiento, con dos bocinas, sin marca, sin número de serie ni modelo, por la cantidad de (SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.); Cien pieles al parecer de caprino cuarenta y cuatro al parecer de color gris oxford y cincuenta y seis en color negro de diferentes medidas, por la cantidad de (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.); Sirviendo como precio base para el remate la siguiente cantidad: \$7,325.00 (SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, por lo que convóquese postores y anúnciese su venta por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este Juzgado, dado en la Ciudad de Toluca, México a los diez días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Licenciada María Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica.

2225.-13, 14 y 17 junio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 33/01, en el presente juicio ejecutivo mercantil, promovido por CRISTINA LEON ZARAS en contra de ROGELIO DE JESUS QUEZADA SOLORZANO, el Juez Segundo Civil de este distrito judicial señaló las nueve horas del día veintiocho de junio de dos mil dos, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistente en un vehículo marca Ford, modelo dos mil, tipo Sedan, sin número de motor, serie 2MEFM75W4XX646382, capacidad de cinco personas color verde, sin Registro Federal de Automóviles, sin placas de circulación con un permiso de circulación expedido por la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Estado de México, fecha de expedición veintinueve de octubre del dos mil y vence el veintinueve de noviembre del dos mil, vestiduras color arena, con los asientos en tela velur, también arena, en buen estado de uso, rnes placacero, llantas en buen estado de uso, sin golpes visibles. Gran Marquis LS, una caja de compa disk, marca Clarión, pero le falta el cargador de los campacs, con el extinguidor, sin llanta de refacción y sin gato, totalmente vacío, funcionando en buen estado de uso bien mueble que tiene a la vista con un kilometraje de 40377.6 kilómetros.

El juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de tres días y por medio de avisos que se fije en los estrados de este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, México, convocando postores y citando acreedores, y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, y de manera que entre la última publicación o fijación del último edicto y a la fecha del remate medie un término no menor de siete días de conformidad con lo dispuesto por el artículo 758 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, Toluca, México, diez de junio de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Hilario Gómez Nazario.-Rúbrica.

2243.-14, 17 y 18 junio.

**JUZGADO VIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL  
MEXICO, DISTRITO FEDERAL  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 387/95.  
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de JOSE LUIS MAZA MONTEJO Y JUANA MARIA ANGELES CARRANZA DE MAZA, Expediente Número 387/95, el C. Juez Vigésimo Sexto de lo Civil, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble ubicado en calle Avenida de las Dalías número 151, departamento en condominio número 101, edificio 1, sobre el lote de terreno número 1, manzana 236 y estacionamiento número 30 del Fraccionamiento Unidad Coacalco, conocido comercialmente como Villa de las Flores en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, y para que tenga lugar el remate en primera almoneda, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día veintisiete de junio del año en curso, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$165,300.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo fijado por el perito designado por la actora y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.- México, D.F., a 21 de mayo del 2002.- El Secretario de Acuerdos "A", Lic. Roberto Ortiz Guerrero.-Rúbrica.

761-B1.-5 y 17 junio.

**JUZGADO TRIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SR/IA. "A".  
EXP. No. 826/92.

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas catorce de mayo, cuatro de abril, catorce de febrero todos del año en curso, once de diciembre del año dos mil y treinta y uno de mayo del año dos mil, dictado en los autos del juicio ordinario mercantil, promovido por AUTO ARRENDADORA OMEGA S.A. DE C.V., en contra de SILVANA SEGURA VAZQUEZ Y GREGORIO SEGURA ROMAN Y ALICIA VAZQUEZ MOTA, la C. Juez Trigesimo Tercero de lo Civil de esta Capital, Licenciada Elvira Carvajal Ruano, ha señalado las diez horas del día veintisiete de junio próximo, para que tenga verificativo la diligencia de remate en tercera almoneda del inmueble ubicado en Santana No. 38, colonia San Miguel Tecamachalco, municipio de Naucalpan, Estado de México, con las medidas, linderos y colindancias que están precisadas en autos, se convocan postores haciéndoles saber que será postura legal la que cubra la cantidad de NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N., precio del avalúo actualizado y al que se le ha efectuado la rebaja del 20%. Se convocan postores. México, D.F. a 21 de mayo del 2002.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días hábiles.-La C. Secretaría de Acuerdos "A", Lic. Martina Saula Armas Luna.-Rúbrica.

1168-A1.-11, 17 y 21 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

IRENE GUTIERREZ COLIN DE GUZMAN Y JAVIER CRUZ LOPEZ.

Por medio del presente se le hace saber que: DELIA AGUIRRE GARCIA, le demanda en el expediente número 175/2002, relativo al Juicio Escrito, respecto del lote de terreno número 25, de la manzana 1, Colonia Los Manantiales de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes; al norte: 20.00 m con lote 24; al sur: 20.00 m con lote 26; al oriente: 10.05 m con calle Presidente Miguel Alemán; al poniente: en igual medida con lote siete; con una superficie de: 201.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta Ciudad ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad.- Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Hernández Enríquez.-Rúbrica.

759-B1.-5, 17 y 27 junio.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el numeral 571/2002-2, relativo a las diligencias de información ad-perpetuum promovidas por JESUS ZEPEDA LOPEZ, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en la calle de Monterrey número 10, colonias San Gaspar Tlahuelilpan municipio de Metepec, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 72.00 m con la calle de Oaxaca, al sur: 72.00 m con calle de Durango, al oriente: 100.00 m con la calle de Sonora y al poniente: 100.00 m con la calle de Monterrey, la Juez Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, ordenó su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como en otro periódico local de mayor circulación, para que alguna persona se crea con mejor o mayor derecho, lo deduzca en términos de ley. Edictos que se expiden a los veintidós días del mes de mayo del dos mil dos.-Doy fe.- Segundo Secretario, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

2200.-12, 17 y 20 junio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

Exp. 143/02, JOSE LUIS TORRES TENORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera federal México-Zumpango, hoy Avenida Industria en Reyes Acozac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, México, predio denominado "Tlalzompa", mide y linda: al norte: 23.00 mts. con servidumbre legal de paso, al sur: 23.00 mts. con Teresa Pilar Torres, al oriente: 8.00 mts. con Concepción Moreno viuda de Tenorio, al poniente: 8.00 mts. con carretera federal México-Zumpango, hoy Avenida Industria. Superficie aproximada de: 184.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 24 de mayo de 2002.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2201.-12, 17 y 20 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 4351/2002, RODOLFO VELAZQUEZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a San Marcos, poblado a Santiago Tlaxomulco, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 116.70 m con el Sr. Alfredo Alcántara; al sur: 126.70 m con la Sra. Carmen Salazar; al oriente: 49.40 m con camino a San Marcos; al poniente: 47.20 m con el Sr. Inocente Romero. Superficie aproximada de 5,883.61 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 7 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2189.-12, 17 y 20 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O**

Exp. 384/2002, J. JESUS GUTIERREZ JARAMILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Juárez, Tejupulco, municipio de Tejupulco, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 22.25 m y colinda con el joven Roberto Benitez Gutiérrez, al sur: 21.02 m y colinda con el Sr. Juan Gutiérrez Jaramillo; al oriente: 6.69 m, 11.06 m, 1.02 m y 12.39 m todas las medidas colindan con calle sin nombre; al poniente: 20.49 m y colinda con el Río que baja del Rincón de López.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 23 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz -Rúbrica.

2201.-12, 17 y 20 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O S**

Exp. 620/179/2002, JUAN JOSE ANTONIO GUDIÑO FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el bien inmueble ubicado en domicilio conocido Xalatlaco, paraje Frente al cerro Negro, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 36.93 m con Manuel Morales López; al sur: 36.55 m con Manuel Morales López; al oriente: 14.85 m con calle de terracería; al poniente: 12.87 m con andador. Superficie aproximada de 505.12 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a \_\_ de mayo del 2002.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2201.-12, 17 y 20 junio.

Exp. 619/178/2002, JOSE RODRIGO MEDINA BAÑUELOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el bien inmueble ubicado en Xalatlaco, paraje Detrás del Cerro Negro, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 144.30 m con camino que conduce al Bosque; al sur: 99.70 m con Andrés Ordóñez Rossano y 60.60 m con Alberto Quiroz Silva; al oriente: 87.20 m con Alberto Quiroz Silva y 117.10 m con camino que conduce al Bosque; al poniente: 111.50 m con Sofía Monjardín Camacho y 169.50 m con Esequias Mejía Cervantes. Superficie aproximada de 32,059 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 15 de mayo del 2002.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2201.-12, 17 y 20 junio.

Exp. 618/177/2002, EDUARDO ALEJANDRO FUENTES BRAVO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el bien inmueble ubicado en carretera Xalatlaco el Ajusco Km. 2 ½, Barrio de San Agustín, municipio de Xalatlaco, distrito de

Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 6.00 m con Martha de la Fuente Torres; al sur: 6.00 m con privada de 5.00 m; al oriente: 20.00 m con Oscar Galindo Dávila; al poniente: 20.00 m con Juan Negrete Romero. Superficie aproximada de 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 15 de mayo del 2002.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2201.-12, 17 y 20 junio.

Exp. 617/176/2002, ANA MARIA ACACIO DE GERMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el bien inmueble ubicado en Xalatlaco, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 50.14 m con Rubén Morales Urquiza; al sur: 51.24 m con camino; al oriente: 20.05 m con Rubén Morales Urquiza; al poniente: 20.39 m con camino a Tecuancalco. Superficie aproximada de 1,006.01 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 15 de mayo del 2002.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2201.-12, 17 y 20 junio.

Exp. 616/175/2002, GUADALUPE ACEVEDO RECILLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el bien inmueble ubicado en Xalatlaco, paraje Frente al Cerro, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 18.27 m con Juan José Antonio Gudiño; al sur: 18.00 m con Benito Ramírez Cabello; al oriente: 14.85 m con camino; al poniente: 12.87 m con camino. Superficie aproximada de 251.56 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 15 de mayo del 2002.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2201.-12, 17 y 20 junio.

Exp. 615/174/2002, MARIA DE LOURDES ALVARADO SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el bien inmueble ubicado en Barrio de San Agustín, Xalatlaco, paraje Techichile, carretera Xalatlaco-Ajusco, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: con inclinación ligera hacia el noreste 26.00 m con carretera Xalatlaco al Ajusco; al sureste: 23.85 m con Teodoro Puentes Arellano; al oriente: no tiene; al poniente: 17.60 m con Eudolia Puentes Ramírez. Superficie aproximada de 228.80 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 15 de mayo del 2002.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2201.-12, 17 y 20 junio.

Exp. 594/169/2002, JESUS VAZQUEZ CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zaragoza Sur No. 35, San Pedro Zictepec, municipio de Tenango del Valle, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 38.50 m con Jorge Vázquez; al sur: 37.36 m con Juan Nolasco, 1.14 m con Hilda Vázquez Camacho; al oriente: 9.90 m con Hermelindo Vázquez Camacho e Hilda Vázquez Camacho; al poniente: 11.50 m con calle Zaragoza. Superficie aproximada de 413.34 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 6 de mayo del 2002.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2201.-12, 17 y 20 junio.

Exp. 667/180/2002, POLICARPO HERNANDEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero s/número, San Pedro Zictepec, municipio de Tenango del Valle, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 8.00 m con Rubén Vallejo; al sur: 8.00 m con calle Vicente Guerrero; al oriente: 14.00 m con Rubén Vallejo; al poniente: 14.00 m con Edelmira Estrada. Superficie aproximada de 112.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 16 de mayo del 2002.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2201.-12, 17 y 20 junio.

Exp. 670/181/2002, MAYLETI GIL HORNILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Niños Héroes s/n, San Pedro Tlaltizapan, municipio de Tlanguistenco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 29.00 m con Cirspina Hornilla García; al sur: 29.00 m con Concepción Hornilla García; al oriente: 12.42 m con Baldomero Gil Hornilla; al poniente: 12.42 m con calle Niños Héroes. Superficie aproximada de 360.18 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 17 de mayo del 2002.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2201.-12, 17 y 20 junio.

Exp. 671/182/2002, TIMOTEO LARA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Corregidora s/n, San Juan la Isla, municipio de Rayón, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 16.54 m con Maximiliano González Nava; al sur: 16.54 m con Cándido Lara Díaz; al oriente: 28.87 m con calle Corregidora; al poniente: 28.87 m con Raúl Díaz González. Superficie aproximada de 477.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 17 de mayo del 2002.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2201.-12, 17 y 20 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O S**

Exp. 513/138/02, C. ABDON GONZALEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje El Ahuehuate Comunidad de la Finca, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: dos líneas 9.00 y 149.00 m con Severo Molina; al sur: 105.00 m con Sucs. de Fortunato Cordero Espiritu Santo; al oriente: dos líneas 41.00 y 96.50 m con Arroyo del Muerto; al poniente: dos líneas 82.50 y 41.00 m con Severo Molina V. Superficie aproximada de 17,878.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 29 de mayo del 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2201.-12, 17 y 20 junio.

Exp. 515/139/02, NAZARIO VAZQUEZ MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Jesús Carranza, domicilio conocido, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 123.00 m con Justo Díaz y Abundio Vázquez; al sur: dos líneas la primera de 75.00 m con Catalina Vázquez y la segunda de 48.00 m con Alvaro Reyes; al oriente: 78.85 m con Rubén Contreras; al poniente: en dos líneas la primera de 40.00 m con la calle y la segunda de 38.85 m con Catalina Vázquez. Superficie aproximada de 6,784.80 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 29 de mayo del 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2201.-12, 17 y 20 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O S**

Exp. 1761/02, PEDRO ZAMORA RIVERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Belén, Municipio de Otumba, Distrito de Otumba, predio denominado "Coapilco", mide y linda: al norte: 320.00 m con barranca, al sur: en dos líneas la primera de 280.00 m con Benita Espejel, la segunda de 160.00 m con calle, al oriente: en dos líneas de 146.00 m con calle y la segunda de 100.00 m con calle, al poniente: 620.00 m con Benjamín Zamora Rivero. Superficie aproximada de: 19,840.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 15 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2201.-12, 17 y 20 junio.

Exp. 1678/02, JOSE HERNANDEZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Ajoloapan, Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, predio denominado "Lote", mide y linda: al norte: 17.50 m con Angel Gómez R., al sur: 17.50 m con Ricardo González, al

oriente: 16.00 m con Félix Rivero, al poniente: 16.00 m con privada sin nombre Superficie aproximada de: 280.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 3 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2201.-12, 17 y 20 junio.

Exp. 1768/02, ISABEL ISLAS AGUIRRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo s/n San Felipe Zacatepec, Municipio de Axapusco, Distrito de Otumba, predio denominado "Casa Alta", mide y linda: al norte: 16.30 m con Jardín, 16.30 m con calle, al oriente: 17.10 m con Plazuela Hidalgo, al poniente: 17.10 m con C. Gregorio Zarco.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 15 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2201.-12, 17 y 20 junio

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O S**

Exp. 1804/02, JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL MARTINEZ BRISEÑO EN REPRESENTACION DEL SEÑOR FELIPE MARTINEZ BRISEÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín de las Pirámides, Municipio de San Martín de las Pirámides, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 35.10 m con la Sra. Elpidea Martínez Briseño, al sur: 35.10 m linda con el Sr. Roberto Martínez, al oriente: 6.90 m con el Sr. Miguel Martínez Benitez, al poniente: 6.90 m colinda con calle 16 de Septiembre. Superficie aproximada de: 235.17 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 24 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2201.-12, 17 y 20 junio.

Exp. 1729/02, LEONCIO ORIHUELA SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón de la Escondida s/n Tecámac, Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, predio denominado "Tlaltepínco", mide y linda: al norte: 9.00 m con callejón de la Escondida, al sur: 19.00 m con privada sin nombre, al oriente: 21.10 m con Wilfrido Quezada, al poniente: 13.20 m con Félix Orihuela Suárez. Superficie aproximada de: 209.34 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 18 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2201.-12, 17 y 20 junio.

Exp. 1951/02, EORACIA BELTRAN ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Tepetitlán, Municipio de San Martín de las Pirámides, Distrito de Otumba, predio denominado "Las Peñitas", mide y linda: al norte: 98.00 m con callejón, al sur: 95.00 m con Jorge Beltrán Rojas, al oriente: 27.00 m con callejón, al poniente: 36.00 m con José Beltrán Reyes. Superficie aproximada de: 3,039.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 17 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2201.-12, 17 y 20 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O S**

Exp. 1963/02, EMELIO OLGUIN NAPOLES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Ozumbilla, Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, predio denominado "Calvario", mide y linda: al norte: 20.00 m con Nazario Olguin Nápoles, al sur: 20.00 m linda con calle, al oriente: 10.00 m con Adán Ruiz Rodríguez, al poniente: 10.00 m con calle. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 17 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2201.-12, 17 y 20 junio.

Exp. 1969/02, PAULINA GONZALEZ DE BRAVO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la cabecera municipal Temascalapa, Municipio de Temascalapa Distrito de Otumba, predio denominado "San Antonio", mide y linda: al norte: 62.00 m linda con propiedad del señor Benito Juárez, al sur: 62.00 m linda con propiedad del señor Benito Juárez, al oriente: 56.70 m linda con propiedad del mismo señor Juárez, al poniente: 48.80 m linda con calle sin nombre.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 17 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2201.-12, 17 y 20 junio.

Exp. 1609/02, BEATRIZ RIVERO URBINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Joloapan, Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, predio denominado "Chileleco", mide y linda: al norte: 08.60 m linda con Eusebio Martínez, al sur: 14.47 m linda con calle Primavera, al oriente: 22.62 m linda con Raúl Romero, al poniente: 17.32 m linda con Eusebio Martínez. Superficie aproximada de: 230.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 24 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2201.-12, 17 y 20 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

Exp. 144/02, EUSTACIO MUNGUIA GONZALEZ Y SANTA MARTINEZ MORALES, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Priv. Barrera s/n en el pueblo de Reyes Acozac, Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, Estado de Méx., terreno denominado "Memetzola", mide y linda: al norte: 10.00 m con Angélica Aquino, al sur: 10.00 m con privada Barrera, al oriente: 30.00 m con Felicitas Flores, al poniente: 30.00 m con Rosa Hortencia García. Superficie aproximada: 300.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, Méx., a 24 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2201.-12, 17 y 20 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O S**

Exp. 287/2002, VALERIO MIGUEL MEDRANO SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de Santa Cruz Bombateví, Municipio de Atlacomulco, Méx., Distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: al norte: 50.50 m con María de Luz Serrano Monroy en Rep. de José Manuel Medrano Serrano, al sur: 50.50 m con Onésimo Medrano, al oriente: 12.12 m con Cleotilde Buere de Mendoza, al poniente: 12.12 m con camino. Superficie aproximada: 612.06 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Méx., a 28 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvía Hernández Trejo.-Rúbrica.

2201.-12, 17 y 20 junio.

Exp. 288/2002, IGNACIO AGUIRRE RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "El Cielito" Ranchería de Diximoxi, Municipio de Atlacomulco, Méx., Distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: al norte: 200.00 m con J. Guadalupe Colín, al sur: 200.00 m con terrenos ejidales de El Salto, al oriente: 100.00 m con Andrés Mendoza, al poniente: 100.00 m con J. Guadalupe Colín. Superficie aproximada: 2-00-00 has.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Méx., a 28 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvía Hernández Trejo.-Rúbrica.

2201.-12, 17 y 20 junio.

Exp. 289/2002, SANTIAGO NAVARRETE UGALDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de Tixmadeje, Municipio de Acambay, Méx., Distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: al norte: 17.70 m con Arturo Soto Rivera, al sur: 20.15 m con Arturo Soto Rivera, al oriente: 21.00 m con Arturo Soto Rivera, al poniente: 26.48 m con Alfredo Onofre Ruiz y camino. Superficie aproximada: 453.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Méx., a 28 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvía Hernández Trejo.-Rúbrica.

2201.-12, 17 y 20 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O**

Exp. 385/2002, PEDRO ANGEL VARELA ORIVE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero No. 20 colonia Centro, Municipio de Tejupilco, Distrito de Tlaxcala, Méx., mide y linda: al norte: 17.10 m colinda con Jorge Varela y Roberto Hernández, al sur: 15.60 m con Samuel Varela y Altigracia Domínguez, al oriente: 10.00 m y colinda con calle Vicente Guerrero, al poniente: 5.50 m colinda con Wilebaldo Gutiérrez y Rebeca Varela.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlaxcala, Méx., a 23 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2201.-12, 17 y 20 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

Exp. 516/140/02, JOSEFINA BEDOLLA TRUJILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Matlazinca, domicilio conocido, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda, al norte: 60.67 m con Gerardo Bedolla Trujillo, al sur: 61.30 m con Jeremías Bedolla Bedolla, al oriente: 11.77 m con calle Vicente Villada, al poniente: 17.90 m con David Rogel y Simitrio Bedolla Trujillo. Superficie aproximada de: 904.79 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 29 de mayo de 2002.- C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2201.-12, 17 y 20 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 3366/02, ELPIDIO SALDAÑA NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tenango, municipio de Acolman y distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda, norte: 27.77 m con Ma. de la Luz Chávez Mejía,

sur: 26.50 m con Ma. de la Luz Chávez Mejía, oriente: 10.00 m con Ma. de la Luz Chávez Mejía, poniente: 10.00 m con privada 20 de Noviembre. Con superficie aproximada de 273.85 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 22 de mayo del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2201.-12, 17 y 20 junio.

Exp. 2068/02, EDUARDO JUAREZ VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sta. María Nativitas, municipio de Chimalhuacán y distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda, norte: 12.85 m con lote seis, sur: 13.20 m con lote ocho, oriente: 9.80 m con propiedad privada, poniente: 9.80 m con calle. Con superficie aproximada de: 127.90 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 22 de mayo del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2201.-12, 17 y 20 junio.

Exp. 3290/02, ROCIO MORALES LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Agustín de Iturbide, lote uno, manzana tres, Col. Xaltipac, municipio de Chimalhuacán y distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda, norte: 10.90 m con calle Agustín de Iturbide, sur: 9.70 m con propiedad privada, oriente: 14.70 m con calle Luis Echeverría, poniente: 15.00 m con lote dos. Con superficie aproximada de: 152.95 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 22 de mayo del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2201.-12, 17 y 20 junio.

Exp. 3220/02, VICENTE PAUL MENDOZA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de Acolman y distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: norte: 9.00 mts. con María Avilés Rivero, sur: 9.00 mts. con calle, oriente: 29.20 mts. con Florencia López Agustiniño, poniente: 29.20 mts. con José Luis Mendoza López. Con superficie aproximada de: 262.80 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 22 de mayo del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2201.-12, 17 y 20 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O S**

Exp. No. 117/02, MARIA EUGENIA SANCHEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Tonanitla, municipio de Jaltenco, distrito de Zumpango, México, mide y linda: al norte: en 6.06 mts. con Lauro Ortiz Ramirez, al sur: en 6.06 mts. con Av. 20 de Noviembre, al oriente: en 30.00 mts. con Oliva Sánchez Reyes, al poniente: en 29.23 mts. con Francisco Sánchez Reyes. Superficie aproximada: 179.43 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 28 de mayo de 2002.- C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2201.-12, 17 y 20 junio.

Exp. No. 116/02, ROSA MARIA CAMIÑO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián, Av. 16 de Septiembre, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, México, mide y linda: al norte: en 79.20 mts. con Av. 16 de Septiembre, al sur: en 76.10 mts. con Armando Gil, al oriente: en 45.30 mts. con Codagem, al poniente: en 46.70 mts. con Gilberto Robledo Aguilar. Superficie aproximada: 3,573.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 28 de mayo de 2002.- C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2201.-12, 17 y 20 junio.

Exp. No. 1009/00, JUANA SANTILLAN OROPEZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón Hernández, Barrio el Salto, Santa María Ajoloapan, municipio de Hueyoxitla, distrito de Zumpango, mide y linda: al noreste: en 31.50 mts. con María Guadalupe Santillán Oropeza, al suroeste: en 32.28 mts. con Amado Santillán Enriquez, al oriente: en 20.00 m con sucesión de Casimiro Juárez, al poniente: en 20.00 m con Callejón Hernández. Superficie aproximada: 621.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 28 de mayo de 2002.- C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2201.-12, 17 y 20 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O S**

Exp. No. 118/02, ARMANDO ADAN CHILPA MOSQUEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Federico Gómez sin número, Barrio de San Miguel, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, México, mide y linda: al norte: en 4.00 mts. con Av. Federico Gómez, al sur: en 4.00 mts. con Consuelo Eysais Islas, al oriente: en 30.00 mts. con Angel Oaxaca Sánchez, al poniente: en 30.00 mts. con Rosa Esperanza Hernández Villedas. Superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 28 de mayo de 2002.- C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2201.-12, 17 y 20 junio.

Exp. No. 247/02, EMETERIO CUERVO RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, Colonia San Bartolo Cuautlalpan, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, México, mide y linda: al norte: en 14.66 mts. con Cándido Soto Flores, al sur: en 14.66 mts. con Cipriano Escobar Téllez, al oriente: en 9.00 m con Cándido Soto Flores, al poniente: en 9.00 mts. Con calle sin nombre. Superficie aproximada: 131.94 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 28 de mayo de 2002.- C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2201.-12, 17 y 20 junio.

Exp. No. 422/02, MARIA GUADALUPE ZAMORA CRISPIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo, Barrio Zamoras, Santa María Ajoloapan, municipio de Hueyoptla, distrito de Zumpango, México, mide y linda: al norte: en 10.00 mts. con Catarino Zamora Enriquez, al sur: en 10.00 mts. con calle 5 de Mayo, al este: en 20.00 mts. con Catarino Zamora Enriquez, al poniente: en 20.00 mts. con Catarino Zamora Enriquez. Superficie aproximada: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 28 de mayo de 2002.- C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2201.-12, 17 y 20 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O S**

Exp. No. 215/02, EUSEBIA BARRERA OLVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Constituyentes, Barrio de San Miguel, San Juan Zitlaltepec, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: en 20.00 mts. con Cerrada de Constituyentes, al sur: en 20.00 mts. con Cipriano Barrera Montaño, al oriente: en 15.00 mts. con Dionisio Barrera Montaño, al poniente: en 15.00 mts. con Elias Montaño Escalona. Superficie aproximada: 300.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 28 de mayo de 2002.- C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2201.-12, 17 y 20 junio.

Exp. No. 437/02, LUCIO MORENO ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Victoria y Abasolo, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, México, mide y linda: al norte: en 54.00 mts. con Epigenia Martínez, al sur: en 53.00 mts. con calle Nacional, hoy Victoria, al oriente: en 63.00 mts. con Delfina Martínez, al poniente: en 61.00 mts. con calle Nacional, hoy Abasolo. Superficie aproximada: 3,317.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 28 de mayo de 2002.- C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2201.-12, 17 y 20 junio.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9  
TOLUCA, MEX.  
E D I C T O**

Toluca, Estado de México, a 2 de mayo de 2002.

**C.C. FRANCISCO ALCANTARA FLORES Y  
MARIA LUISA ALCANTARA RICARDO  
P R E S E N T E S.**

Por medio de este Edicto, se les emplaza al efecto de que comparezcan al Juicio Agrario Sobre Reconocimiento de Derechos Sucesorios de EUGENIA RICARDO OLIVARES, extinta ejidataria de SAN IGNACIO DEL PEDREGAL, Municipio de IXTLAHUACA, Estado de México, en el expediente 1069/2001, en la audiencia de ley que tendrá verificativo el próximo tres de julio a las diez horas, en el local de este Tribunal, que se ubica en José María Luis Mora, número 117, esquina Jaime Nuno, Colonia Vidriera, en esta Ciudad, quedando a su disposición las copias de traslado respectivas en la Secretaría de Acuerdos del propio Tribunal.

Publíquese este Edicto por dos veces dentro de un plazo de diez días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, El Herald, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de Ixtlahuaca, Estado de México; y en los Estrados del Tribunal, conforme a lo ordenado en auto de esta misma fecha, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

**ATENTAMENTE**

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL  
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DEL DISTRITO 9**

**LIC. MOISES JIMENEZ GARNICA  
(RUBRICA).**

2131.-7 y 17 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 46 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por Acta 25,977, de mayo 27 de 2002, se radicó ante mí la sucesión de RUBÉN CRUZ REZA, manifestando MARIA DE LOS ANGELES SANCHEZ BRITO, SOCORRO CRUZ SANCHEZ y MIGUEL ANGEL CRUZ SANCHEZ, que se reconocen sus derechos hereditarios, aceptan la herencia; y MARIA DE LOS ANGELES SANCHEZ BRITO, en su carácter de Albacea, procede a formar inventario de los bienes de la herencia.

La Notaría Interina de la Notaría Pública Número 46 cuarenta y seis del Estado de México, con residencia en Toluca:

LICENCIADA JULIETA SANDOVAL ALMAZAN.-RUBRICA.

Para su publicación por dos veces, de 7 en 7 días.

2100.-6 y 17 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Ecatepec de Morelos a 14 de mayo del año 2002.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, notario público número 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, hago constar que por escritura número 2128 del volumen 58 del protocolo a mi cargo de fecha trece de mayo del año dos mil dos, se hizo constar la radicación testamentaria a bienes del señor JOSE PINEDA BANDERAS.

Acepta la herencia y el cargo de albacea que le fue conferido por el testador la señora RAFAELA PINEDA MALDONADO, manifestando que ya procede a formular el inventario y avalúo de los bienes de la herencia.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 122.

1136-A1.-6 y 17 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9  
TLALNEPANTLA, MEX.  
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento público número 100,645 de fecha 23 de mayo del año 2002, otorgado en el protocolo a mi cargo JOSEFINA GONZALEZ VILLEGAS, aceptó la herencia instituida a su favor mediante escritura 78919 de fecha ocho de diciembre de 1992 ante el suscrito Notario, que contiene el testamento público abierto de LUIS MIGUEL DEL SOCORRO JIMENEZ FARFAN.

Asimismo MATILDE JIMENEZ GONZALEZ aceptó el cargo de albacea que le fue conferido en la misma escritura, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo correspondiente a la sucesión.

Tlalnepantla, México, 24 de mayo del año 2002.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO NUEVE

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RUBRICA.

2117.-6 y 17 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9  
TLALNEPANTLA, MEX.  
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento público número 100,586 de fecha 17 de mayo del año 2002, otorgado en el protocolo a mi cargo, los señores REMEDIOS IDALID, MIGUEL ANGEL, CLAUDIO EFRAIN, ARMANDO, SEBASTIAN JOSE TRINIDAD todos de apellidos REYES RUBIO aceptaron la herencia instituida a su favor mediante escritura pública 232 del 2 de julio de 1983 ante Juan José Ruiz Bohorquez, Notario Público número 10 de Cuautitlán, México, que contiene el testamento público abierto de ENCARNACION FLORES CASTILLO. Asimismo el señor JUVENTINO FLORES MARTINEZ aceptó el cargo de albacea que le fue conferido en la misma escritura, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo correspondiente a la sucesión.

Tlalnepantla, México, 20 de mayo del año 2002.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO NUEVE

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RUBRICA.

2118.-6 y 17 junio.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9  
TOLUCA, MEXICO

EDICTO

Toluca, Estado de México, diecisiete de mayo de 2002.

LOURDES INES, CRISTINA Y J. GUMERCINDO,  
DE APELLIDOS HERNANDEZ CHIMAL

Por este Edicto se les notifica al Juicio Agrario de Nulidad de Acto Jurídico que promueve PAULA HERNANDEZ CHIMAL en contra de ELENA CHIMAL GUADARRAMA Y OTRA, relativo al Ejido de SANTA MARIA ENDARE, Municipio de JOCOTITLAN, Estado de México, expediente número 570/TUA 9/2002, al efecto de que comparezcan a este Tribunal a la audiencia de ley el próximo veinte de junio a las nueve horas con treinta minutos, en que se decretará la sustitución procesal de la citada demandada, quedan las constancias de autos a su vista en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora, número 117, esquina Jaime Nunó, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca.

ATENTAMENTE

EL SECRETARIO DE ACUERDOS  
DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 9

LIC. MOISES JIMENEZ GARNICA  
(RUBRICA).

Publíquese el presente edicto por dos veces dentro del término de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el periódico El Heraldito, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de Jocotitlán, Estado de México, y en los Estrados del Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

2038 -3 y 17 junio.

OPERADORA DE AEROPUERTOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.

TOLUCA, MEXICO

El suscrito, Licenciado Jorge Padilla Audiffred, Secretario de la Sociedad Operadora de Aeropuertos Mexicanos, S.A. de C.V., hace constar para todos los efectos legales a que haya lugar, la reducción del capital social acordada mediante Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada con fecha 15 de octubre del año 2001, de conformidad con lo establecido por la Ley General de Sociedades Mercantiles en su artículo noveno.

En la citada Asamblea, los accionistas tomaron los siguientes acuerdos relativos a la reducción de su capital social:

- a) Se aprobó reducir el capital social mínimo fijo a la suma de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).
- b) Se autorizó realizar el reembolso de la cantidad de \$4,415,843 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) a los accionistas en forma proporcional a sus aportaciones realizadas.
- c) Se liberó a los accionistas de la obligación de pago del saldo del capital social suscrito y no pagado, por no haberse cumplido la condición a que se refiere la cláusula Quinta de los Estatutos Sociales.
- d) Se instruyó al Tesorero de la Sociedad para que a partir del 24 de octubre del año 2001, proceda a entregar a cada uno de los accionistas el importe que les corresponde conforme a los acuerdos tomados en dicha Asamblea, recabando los recibos comprobatorios de dichos reembolsos a cada uno de los accionistas.
- e) Se instruyó al Secretario del Consejo de Administración para que emita los nuevos títulos de acciones de acciones que reflejen el actual capital social, para lo cual se le instruyó a cancelar los certificados provisionales actuales que se encuentran tanto en poder de los accionistas, como los depositados en la Tesorería de la Sociedad y los canjee a los accionistas.
- f) Se autorizó a los accionistas para que acudan ante el Secretario del consejo de Administración a efectuar el canje de títulos de acciones a partir del 24 de octubre del presente año.

ATENTAMENTE

LIC. JORGE PADILLA AUDIFFRED  
SECRETARIO  
(RUBRICA).

1111-A1 -3, 17 junio y 1 julio.